

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6855 EDICION DE 26 PAGINAS	VIERNES, MAYO 10 DE 1968	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1693 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735,077
--	--------------------------	------------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL
Dr. FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición,

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO
Nº 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
“ atrasado de más de un mes hasta un año “	10.00
“ atrasado de un año hasta tres años ...	15.00
“ atrasado de más de 3 años hasta 5 años “	35.00
“ atrasado de más de 5 años hasta 10 años “	50.00
“ atrasado de más de 10 años.	75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00
Trimestral	“ 200.00
Semestral	“ 300.00
Anual	“ 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (unpeso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 93.00
- 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 150.00
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página " 270.00
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	195.—	14.—	cm.	270.—	20.—	cm.	390.—	27.—	cm.			
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			
Remate de Inmuebles y Automotores	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			
Otros Remates	195.—	14.—	"	270.—	20.—	"	390.—	27.—	"			
Edictos de Minas	540.—	36.—	"	—	—	"	—	—	"			
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la	palabra	4.—	—	"	—	—	"			
Balances	390.—	30.—	cm.	600.—	54.—	"	900.—	60.—	"			
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS LEYES:

Nº 281 del 23/4/63.—	Prorrógase por el término de 5 años la pensión graciable acordada a la Srta. María Angelina Pipino	1294 al 1295
" 282 " 25/4/63.—	Condonanse al Jockey Club de Salta las deudas que a la fecha mantiene con la Dirección Gral. de Rentas, por concepto de impuestos	1295
" 287 " 3/5/63.—	Reemplázase uno de los cargos de Oficial 1º —Bioquímico; del Instituto de Endocrinología por el de Oficial 1º Bióloga	1295
" 238 " 6/5/63.—	Derógase los Decretos Leyes Nº 244, 245 y 246/63, referente a organizar el régimen de privatización de automotores oficiales	1295

DECRETOS:

M. de A. S. Nº 7243 del 22/4/63.—	Designase al Dr. Julio Baldi, en el Instituto de Endocrinología	1295
" " " 7244 " " —	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reconocen los servicios prestados por el Sr. José E. Contreras, en la Administración Provincial	1296
" " " 7245 " " —	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la que se acuerda una jubilación por retiro voluntario, al Sr. Justo A. Aramburu	1296
" " " 7246 " " —	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda pensión a los menores, Petroná del Milagro y Marta Alicia Leiva	1296
" " " 7247 " " —	Acuérdase un subsidio mensual a favor del Hospital de General Güemes	1296
" " Gob. " 7248 " 24/4/63.—	Reglamentase el Decreto Ley Nº 92/62. Lucha de Represión contra el Alcoholismo	1296 al 1297
" " " 7249 " " —	Apruébase el presupuesto gral. Ejercicio 1963, que ha de regir en la Municipalidad de Santa Victoria	1297
" " " 7250 " " —	Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Elena Ovejero Paz, de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza.	1297
" " " 7251 " " —	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Salustiano Giménez de Jefatura de Policía	1297
" " A. S. " 7252 " " —	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reconocen los servicios prestados por doña Máxima A. de Clemente, en el Magisterio de la Provincia	1297
" " " 7253 " " —	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda pensiones a la vejez	1297 al 1298
" " " 7254 " " —	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la que se acuerda pensiones a la vejez	1298
" " " 7255 " " —	Reconócese los servicios prestados por el Dr. José S. Ashur, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad e Infancia,	1298

PAGINAS

" " " 7256 " " — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Clara S. Chavarría, de la Dirección Provincial del Trabajo	1298
" " " " " 7257 " " — Acéptase la Carta Fianza otorgada por el Crédito Comercial e Industrial de Salta Cooperativa Ltda, a la Empresa Constructora Leonardo Laconi y Sra.	1298
" " " " " 7258 " " — Confirmase al Sr. William Zerdan, en la Dirección de Arquitectura de la Provincia	1298
" " " " " 7259 " " — No hacer lugar a lo solicitado por Panadería San Cayetano S.R.L.	1298
" " " " " 7260 " " — No hacer lugar al pedido formulado por la Cooperativa de Transporte General Güemes Ltda.	1298
" " " " " 7261 " " — Liquida partida a favor del Tribunal de Cuentas de la Provincia	1299

EDICTOS DE MINAS:

Nº 14095 — s/p. Elio R. Alderete — Expte. Nº 4397—A.	1299
Nº 14094 — s/p. Luis Alberto Puló — Expte. Nº 4398—P.	1299
Nº 14028 — Solic. p Emiliano Miralpeix —Expte. 3960—M.	1299
Nº 14018 — Solic. p Enrique Frusso —Expte. Nº 4238—F.	1299
Nº 13978 — s/p. Gordon J. Harrison —Expte. Nº 4227—H.	1299
Nº 13977 — s/p. Eduardo Manuel Guareschi —Expte. Nº 4325—G.	1299
Nº 13976 — s/p. Gordon J. Harrison —Expte. Nº 4169—H.	1299

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 14072 — De doña Lucinia o Petrona Lucinia Corroñel Vda. de Nuñez.	1300
Nº 14070 — De don Miguel Amores	1300
Nº 14067 — De doña Benjamina Araoz de Oliva	1300
Nº 14045 — De don Carlos Schieder	1300
Nº 14044 — De doña Ambrosia Burgos de Martínez	1300
Nº 14043 — De don Miguel Mamaní	1300
Nº 14033 — De don Amalio Saiquita	1300
Nº 14025 — De don Martín Miguel Ochoa	1300
Nº 14013 — De don Domingo Yance Alvarez	1300
Nº 13993 — De don Primitivo Vilca	1300
Nº 13985 — De don Alberto Gaida	1300
Nº 13925 — De don Demetrio Selvieglu ó Selbieglu	1300
Nº 13924 — De don Alfonso Vázquez	1300
Nº 13911 — De don Marcelino ó Marcelino Isidoro Gutiérrez	1300
Nº 13905 — De Beatriz San Millán de Otero	1300
Nº 13893 — De Ramírez José Antonio	1300
Nº 13882 — De don Gilberto Atilio Eusebio de Lisa	1300
Nº 13881 — De don Feliciano Tabarcachi	1300
Nº 13880 — De doña Celedonia Martínez de Castillo	1300
Nº 13890 — De don Félix Raúl Figueroa	1300
Nº 13856 — De doña Fernanda Guaymás de Chavez	1300
Nº 13855 — De don José Leoncio Sánchez Palma ó José Sánchez Palma	1300
Nº 13850 — De don Ricardo Larrahona	1300
Nº 13812 — De don Domingo Aquiles Boggione.	1300
Nº 13794 — De don Jorge Guillermo Aguilar Benítez	1300
Nº 13771 — Doña Argentina Navarro de Vega o Argentina Vega. o María Argentina Navarro	1300
Nº 13718 — De doña Emilia Anéida Macnuca de Aguilar	1300

REMATES JUDICIALES:

Nº 14093 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Nadima A. de Ochi vs. Joaquín Guill	1301
Nº 14092 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Guamper S. R. L. vs. San Martín José y Otros	1301
Nº 14091 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Aybar Magdalena vs. Caballero José M.	1301
Nº 14090 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ortiz Vargas Juan vs. Royo Dermirio Roque	1301
Nº 14086 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Chali Safar S. en C. vs. Padilla Francisco Alberto	1301
Nº 14085 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Gril Nathan S.R.L. vs. López Patricio y Otros	1301
Nº 14083 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Taurus S.R.L. vs. Robles Carlos Alberto	1301
Nº 14082 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Carlos Alberto Robles	1301
Nº 14081 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Nadra S.A. vs. Monasterio Zulema	1301
Nº 14080 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Castro Juana Elvira vs. Miranda Estanislao	1301
Nº 14079 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Apaza Lorenzo vs. Silenzi Hugo	1301
Nº 14078 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Apaza Lorenzo vs. Hisamatsu Tadeo	1301 al 1302
Nº 14077 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Menbrives Juan Antonio vs. Córdoba Juan de Dios.	1302
Nº 14076 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Naser Amado vs. Etchegoyen Miguel Ángel	1302
Nº 14075 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Antonio Mena vs. José Saade	1302
Nº 14074 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Mercedes Lacroix de Cornejo vs. Compañía Minera La Poma	1302
Nº 14069 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Alberdi S.R.L. vs. Bianchi Pedro Dante	1302
Nº 14068 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Dirección Provincial del Trabajo vs. Suc. de Domingo García	1302
Nº 14065 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Madex Norteña S.R.L. vs. Rivero Sixto y Otro	1302
Nº 14064 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Madex Norteña S.R.L. vs. Sánchez José Luis	1302
Nº 14059 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Gómez Pablo vs. Zerpa Roberto	1302
Nº 14058 — Por José M. Risso Patrón — Juicio: Guillermo Schwarz vs. Romero Zacarías	1302
Nº 14056 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Lachenicht Arnaldo vs. Fernández Antonio R.	1302
Nº 14054 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Valdéz Ricardo vs. Cía. Minera La Poma S.A.	1302 al 1303
Nº 14050 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. Schaller Carlos	1303
Nº 14022 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Padilla, Cosme vs. Sarmiento Pablo Viterman	1303
Nº 14021 — Por Justo C. Figueroa Cornejo, — Juicio: Bco. Reg. del N. ARG. vs. Río Bermejo	1303
Nº 14016 — Por José Abdo — Juicio: Laxi Néstor, Laxi Berta Guantay vs. Danilo y Tomás Nicolich	1303
Nº 14015 — Por Adolfo Sylvester — Juicio: J.M.D.A. vs. A.C.C.	1303
Nº 14014 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Moncarz Pedro vs. José Cuevas.	1303
Nº 13996 — Por M. A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa R.A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de	1303
Nº 13961 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: contra José Eusebio Figueroa	1303
Nº 13988 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Tripodi Vicente vs. Robles Carlos Alberto	1303

PAGINAS

Nº 13987	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Morón José Andreu vs. Herrera, Ventura	1303 al 1304
Nº 13983	— Por Néstor A. Fernández — Juicio: Fernández Néstor vs. Bosetto José F.	1304
Nº 13944	— Por Juan A. Cornejo — Juicio: García Manuel Oscar vs. D'Andrea Lucio Rafael	1304
Nº 13932	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Cia. Argentina de Seguros Anta S.A. vs. Genovese Celestina Brizuela de	1304
Nº 13931	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Grandes Ferreterías Virgilio García y Cia. S.A. vs. Tula J. Ramón	1304
Nº 13923	— Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Gregorio Colange vs. Nadal José Max	1304
Nº 13922	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Massafra Bernardino T. vs. Challe Carlos E.	1304
Nº 13920	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. Vicente Sivila	1304
Nº 13914	— Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Mardis S.S. vs. Giménez Juan	1304
Nº 13913	— Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Nallar y Cia. S.A. vs. Gartembank Salomón o Shammy ó Samey	1304
Nº 13897	— Por José A. Cornejo — Juicio: Emilio Espelta vs. José A. Pardo	1304
Nº 13896	— Por José A. Cornejo — Juicio: José Elías Chagra vs. Eduardo Martorell	1304 al 1305
Nº 13895	— Por José A. Cornejo — Juicio: Alcira Díaz vs. Elías Ferrufino Llanes	1305
Nº 13877	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Causarano Miguel vs. Delgado Benjamín	1305
Nº 13872	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Ricardo y Victor Anne Suc. Colectiva vs. Geritis Miro y Sra. Sara T. de Geritis	1305
Nº 13868	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Colombo de Peñalba Angélica Carlota vs. Vargas Juan Alejandro	1305
Nº 13835	— Por Mario Figueroa Echazú y Martín Leguizán — Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. C.I.F.O. S.A. (Cía Industr. Frigorífica Orán S.A.)	1305
Nº 13778	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesor o de Domingo Rey Morales	1305
Nº 13781	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Caja Popular de Ahorro de la Provincia de Tucumán vs. Baltazar Guerra	1305
Nº 13748	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Nallar Dergam E. vs. Vespa Leandro Luis	1305 al 1306
Nº 13736	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: López Oscar Francisco vs. García D. Victoriano	1306
Nº 13710	— Por Adolfo Sylvester — Juicio: Zulema R. de Burgos vs. José Coll S. R. L.	1306
Nº 13709	— Por Adolfo Sylvester — Juicio: Pablo Robles vs. Julián Acuña	1306
Nº 13708	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Torená José Aniceto vs. Mussari Mariano	1306

CITACIONES A JUICIO:

Nº 14017	— A don Atanasio Estabre	1306
Nº 13965	— Cers Freddy y Otros vs. "Harold Hetch Producción"	1306
Nº 13888	— Garrivía Vivina Negro de vs. Garrivía Evaristo — Divorcio	1306
Nº 13837	— Edmundo W. Narvaez vs. José Fortunato Sayat	1306

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 14074	— s/p. Pascual Segura	1306
Nº 13845	— s/p. Romano de Borja Antonia Candelaria	1306

PRORROGA DE CONVOCATORIAS ACREEDORES:

Nº 14084	— Del Sr. Germán Velquez	1306
----------	--------------------------	------

CONCURSO CIVIL:

Nº 13935	— Adolfo Eugenio Mosca y Luisa Juana Teresa Coll de Mosca	1306
----------	---	------

INSCRIPCION MARTILLERO PUBLICO:

Nº 14096	— s/p. Ernesto Victorino Sok	1307
----------	------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 14062	— Panadería San Cayetano S. R. L.	1307
----------	-----------------------------------	------

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 14052	— Vicente Franzoni vende a favor de Ello Francisco Carrasco	1307
----------	---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 14088	— Liga de Futbol de Vespucio — Para el día 16 de mayo de 1963	1307
Nº 14060	— Güemes S. A. — Para el día 24 del cte.	1307

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

1307
1307

BALANCE GENERAL:

Nº 14089	— Horizontes S. A. F. I. C. I. — Ejercicio Nº 4	1307
----------	---	------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS-LEYES

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO LEY Nº 281 — A.
SALTA, Abril 23 de 1963
Expediente Nº 2792—P/62. (Nº 4781/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).
—VISTO la solicitud presentada por la se-

ñorita MARIA ANGELICA PIPINO, de prórroga de la pensión graciable que le fuera acordada por Ley Nº 1548/52 y prorrogada por el Decreto-Ley Nº 694 de fecha 15 de noviembre de 1957, cuyo beneficio ha caducado el día 13 de octubre de 1962; y

—CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones realizadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se desprende que no han desaparecido las causas que motivaron la concesión del mencionado beneficio;

Por ello, atento al dictámen de fs. 13 vta.;

El Interventor Federal Interino
En Acuerdo General de Ministros
DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º. — Prorrogase por el término de cinco (5) años, a partir del día 14 de octubre de 1962 y con la bonificación establecida por Decreto Ley Nº 77/62, la pensión graciable acordada a la Srta. MARIA ANGELICA PIPINO por Ley Nº 1548/52 y prorrogada por Decreto-Ley Nº 694 del 15 de noviembre de 1957.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto-ley será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con la partida que a tal efecto tiene asignada por la Ley de Presupuesto General.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSINI
MUSELI
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia.

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO LEY Nº 282 — E.

SALTA, Abril 25 de 1963

Expediente Nº 2906—56

—VISTO estas actuaciones en las que el JOCKEY CLUB DE SALTA solicita a fs. 174 y 228 la condonación de la deuda que por impuestos, mora, etc. tiene pendientes con la Dirección General de Rentas; como asimismo se la exima del pago de ellos por el término de cinco años; y

—CONSIDERANDO:

Que de todo lo actuado; lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 225 y 231 y Dirección General de Rentas a fs. 230, se desprende que no se debe condonar y menos exceptuar de los impuestos establecidos por la Ley 970 y Decreto Ley 361|56 (Código Fiscal), artículo 291, pero sí remitir los gravámenes correspondientes a las leyes 1277 y 1423, ya que estas dos últimas leyes fueron dictadas cuando estaba en vigencia la ley convenio Nº 970, que en su artículo 5º establecía que durante el término de la misma no se podrían cobrar otros impuestos que los que estatuye en sus artículos 6º y 7º;

Que por un error de interpretación, a juicio de la Dirección General de Rentas, se le han practicado liquidaciones de otros impuestos que no le corresponde pagar;

Que al confeccionarse el Código Fiscal y Ley Impositiva, aprobados por Decreto-Ley 361|56, se modificó el gravamen de la Ley 970 con el consentimiento del Jockey Club y se llegó a fijar como único tributo aquel a que se refiere el artículo 291 del Código Fiscal y artículo 119 del decreto reglamentario;

Que entre las leyes derogadas por el Decreto-Ley 361|56 figuran las partes pertinentes de la Ley 970, por lo que corresponde cobrar el impuesto que la misma establece, hasta el 31 de diciembre de 1956, y con posterioridad a esta fecha, el que fija el Decreto-Ley 361|56 (Código Fiscal);

Por todo ello;

El Interventor Federal Interino
En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Condónanse al JOCKEY CLUB DE SALTA las deudas que a la fecha mantiene con la Dirección General de Rentas por concepto de impuestos, con excepción de los gravámenes establecidos por la Ley Nº 970 y Decreto-Ley Nº 361|56, liberándole a la vez de los recargos y multas pertinentes, y, concediéndole un plazo de cinco (5) años para la cancelación de la deuda que resultare a favor de la repartición fiscal, por la aplicación del presente decreto-ley.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSINI
MUSELI
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO LEY Nº 287 — A.

SALTA, Mayo 3 de 1963

Expediente Nº 40.928|63

—VISTO que en el Presupuesto del Institu-

to de Endocrinología (Inciso 9) dependiente del Ministerio del rubro, se prevé en Gastos en Personal para los profesionales dos cargos de Oficial 1º — Bioquímico; y

—CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones del rubro el Director del mencionado Instituto solicita el reem plazo de uno de los cargos citados, por el de Oficial 1º — Bióloga, a fin de impulsar la actividad de investigación en los Laboratorios de su dependencia;

Por ello, atento al informe de fs. 2.

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º. — Reemplázase uno de los cargos de Oficial 1º — Bioquímico— previsto en la Ley de Presupuesto Nº 208 del 29 de noviembre de 1962 —en el rubro Gastos en Personal para Profesionales, del Instituto de Endocrinología—, por el de Oficial 1º — Bióloga.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

Ing. PEDRO FÉLIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Dr. FRANCISCO H. MARTÍNEZ BORELLI
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO—LEY Nº 288—E.

SALTA, Mayo 6 de 1963.

VISTO los Decretos-Leyes Nos. 244|63, 245|63, y 246|63, que establecen las normas destinadas a organizar el régimen de privatización de automotores oficiales; y

—CONSIDERANDO:

Que con tal medida se procuraba, independientemente de una acción moralizadora, una economía en el presupuesto de la administración pública con la reducción de las partidas destinadas a gastos de movilidad;

Que del régimen creado se esperaba una mejor prestación de servicios y la eliminación de engorrosos controles para impedir el uso indebido de vehiculos oficiales;

Que tanto los posibles adquirentes como la opinión pública general han interpretado erróneamente el verdadero sentido del régimen de privatización que se pretendía establecer, hipervalorando las posibilidades patrimoniales de la Provincia, por una parte, y viendo con ese acto un gesto de donación gratuita de los bienes pertenecientes al dominio privado del Estado, por la otra;

Que el sistema creado por los decretos mencionados tiene su fundamento en la experiencia de organismos nacionales en igual sentido, por imperio de los Decretos Nos. 3354|61 y 11182|61 que lo autorizaban;

Que hoy, el propio Gobierno Nacional ha puesto en tela de juicio las bondades de tal régimen, con actuaciones que se hallan radicadas en la Procuración Nacional del Tesoro;

Que, finalmente, ante los probables riesgos que impiden garantizar plenamente la eficacia del régimen de privatización establecido,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta

En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º. — Derógase los Decretos-Leyes Nos. 244, 245 y 246, de fecha 5 de febrero de 1963.

Art. 2º. — La Comisión de Tasaciones designada para el cumplimiento del Decreto-Ley Nº 244 continuará sus funciones a los efectos de proceder a la venta, en subasta pública, de los automotores que por su estado de uso resulten onerosos para el fisco.

Con el producido de la venta de los mencionados automotores se adquirirán nuevas unidades para suplir las necesidades del servicio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Dr. MARIO JOSE BAVA

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 7243—A.

SALTA, Abril 22 de 1963.

Registro de Notas Nº 9305|63.

VISTO la designación solicitada por el Director del Instituto de Endocrinología;

Atento a las necesidades de servicios y a los informes de fs. 3|6 de estos obrados;

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Dr. Julio Baldi, en la categoría de Oficial 1º — Médico Asistente (Servicio de Radiología) del Instituto de Endocrinología, en vacante existente en presupuesto.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 9— Item 1— Principal a) i —Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7244—A.

SALTA, Abril 22 de 1963.

Expte. Nº 2935—C—1963 (No 53|63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 887—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados en la Administración Provincial por don José Evaristo Contreras y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde tramita la jubilación por expediente Nº 572.170 iniciado el 26 de Octubre de 1962;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio del rubro en dictamen producido a fojas 10, aconseja su aprobación por ajustarse a disposiciones legales vigentes,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución Nº 887—J (Acta Nº 77) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de abril de 1963, que declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado cinco (5) años diez (10) meses y veintinueve (29) días de servicios prestados por el señor José Evaristo Contreras (M. I. Nº 3.612.073) en la Administración Provincial.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7245—A.

SALTA, Abril 22 de 1963.

Expte. Nº 2932—A—1963 (Nº 2394|61, 3785|53 y 3239|53 de la Caja de Jubilaciones y P. de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 881—J que acuerda jubilación por retiro voluntario a don Justo Adiodato Aramburu, quién por su edad y anterioridad en el servicio tiene derecho al expresado beneficio establecido en el artículo 30 del Decreto Ley 77|56;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio del rubro en su dictamen de fojas 52 aconseja su aprobación por ajustarse a disposiciones legales vigentes,

**El Interventor Federal Interino
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 881—J (Acta Nº 77) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de abril de 1963, que acuerda jubilación por retiro voluntario al Ayudante Mayor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, don Justo Adiodato Aramburu (M. I. Nº 3.917.277).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSÉ ARNAUDO
Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7246—A.

SALTA, Abril 22 de 1963.

Expte. Nº 2740—L—1962 (Nº 550|47, 1008|50, 4145|62 y 5551|62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones la Resolución Nº 886—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda pensión a las menores Petrona del Milagro y Marta Alicia Leiva, en su carácter de hijas del jubilado fallecido Don Pedro Catervo Leiva, de conformidad a lo establecido en Artículo 55 del Decreto-Ley 77|56;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública aconseja su aprobación en dictamen corriente a fojas 12,

**El Interventor Federal Interino
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 886—J (Acta Nº 77) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de abril de 1963, que acuerda pensión a las menores Petrona del Milagro y Marta Alicia Leiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSÉ ARNAUDO
Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7247—A.

SALTA, Abril 22 de 1963.

Expte. Nº 19.721—63.

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se solicita se acuerde un subsidio de \$ 120.000.— m/n., mensuales, a favor del Hospital Zonal "Dr. Joaquín Castellanos", de la localidad de General Güemes con destino a la atención y manutención de los ancianos alojados en el mencionado nosocomio;

Por ello y teniendo en cuenta lo manifestado por Dirección de Administración;

**El Interventor Federal Interino
D E C R E T A**

Art. 1º. — Acuérdase un subsidio de \$ 120.000.— m/n. (Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) mensual, al Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, por el

período comprendido entre el 1º de noviembre de 1962 al 31 de octubre de 1963, para la atención y manutención de los ancianos alojados en el citado establecimiento.

Art. 2º. — Contaduría General de la Provincia previa intervención de su Tesorería General, liquidará a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 1.440.000 m/n. (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales de \$ 120.000.— m/n. (Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) a fin de que esta proceda a liquidar al Hospital Zonal "Dr. Joaquín Castellanos" el subsidio acordado precedentemente y con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal c)1 Parcial 1 "Acción Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSÉ ARNAUDO
Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7248 — G.

SALTA, Abril 24 de 1963

Expediente Nº 5812|63

—Siendo necesario proceder a reglamentar el Decreto Ley Nº 92|62 "Lucha de Represión contra el Alcoholismo", a los efectos de su correcta aplicación y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

**El Interventor Federal Interino
D E C R E T A**

Art. 1º. — Regláméntase el Decreto Ley Nº 92|62 "LUCHA DE REPRESION CONTRA EL ALCOHOLISMO" en la forma que a continuación se expresa:

Art. 1º. — El registro de Comercios donde se expendan bebidas alcohólicas será llevado por la Dirección de Seguridad, quién a su vez creará la Oficina respectiva con el personal idóneo necesario.

Art. 2º. — Los interesados en conseguir la autorización, deberán requerirla por escrito a la Policía de la Provincia más próxima al lugar del establecimiento en papel sellado de \$ 10.— acompañando a la solicitud la documentación indicada en el inciso a) del artículo 3º, del Decreto Ley Nº 92, expedida únicamente por la Policía Provincial.— La exigida en el inciso b), tendrá el carácter de Declaración Jurada.— Aparte, deberá acompañar certificado de la Municipalidad donde funciona el mismo y en el que conste la categoría del negocio.

Art. 3º. — La Dependencia que reciba la solicitud deberá elevarla a la Dirección de Seguridad, una vez practicada la información ambiental que prescribe el artículo 3º del decreto ley.

Art. 4º. — Cumplido los requisitos del artículo 3º, la Policía de la Provincia, deberá practicar una información ambiental y de conceptos en el vecindario donde el peticionante fija el domicilio de su negocio, como así también de las personas que se desempeñan en el mismo.

Art. 5º. — Previa fianza real, de acuerdo a la categoría del negocio, cuyo monto se estipula a continuación, la Policía de la Provincia, procederá a otorgar la autorización correspondiente, la que será personal e intransferible, y tendrá un plazo de duración de cinco (5) años, cumplido éste, deberá renovarse cumpliendo nuevamente el postulante con los requisitos del artículo 2º.

Art. 6º. — Verificada que sea por la Dirección de Seguridad la documentación acompañada y los informes agregados, aconsejara aprobar o desechar el pedido de autorización, comunicándolo así al señor Jefe de Policía.

Art. 7º. — Una vez cumplidos los requisitos del artículo anterior, acordará o denegará la autorización solicitada, dentro del término de diez días, notificando por cédula en la que se transcribirá la parte pertinente del artículo 4º del Decreto Ley.

Art. 8º. — Cuando la autorización fuere denegada, el interesado podrá recurrir de ella dentro del término perentorio e improrrogable de tres (3) días de su notificación ante el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, el que previa vista fiscal resolverá en definitiva.— Este recurso deberá ser presentado en papel sellado de \$ 20.—

Art. 9º. — A fin de asegurar el pago de las multas correspondientes a las infracciones del Decreto Ley Nº 92, todo interesado a obtener la autorización deberá depositar previamente en concepto de garantía y de acuerdo a la categoría y clase del negocio, la siguiente cantidad de dinero moneda nacional:

- a) Los de primera categoría .. \$ 10.000
- b) Los de segunda categoría .. \$ 8.000
- c) Los de tercera categoría .. \$ 5.000
- d) Los de cuarta categoría .. \$ 2.000

El depósito correspondiente deberá ser efectuado en el Banco Provincial de Salta, casa Central o Sucursales, a la orden conjunta del Jefe de Policía y Ministro de Gobierno, en forma impersonal.— Este depósito ingresará a una cuenta especial denominada "Lucha contra el Alcoholismo", y se mantendrá mientras permanezca el negocio en actividad, y será devuelta la misma, cuando el propietario deje de serlo por cualquier causa que no signifique violación a las normas del Decreto Ley Nº 92.— En los lugares donde no haya Banco, los interesados podrán hacer giros postales por el importe del depósito correspondiente a la orden del Jefe de Policía y Ministro de Gobierno, acompañándolo a la solicitud y documentación exigida por el artículo 2º del presente.

Art. 10º. — La autorización podrá ser revocada sin derecho a la devolución de la patente que se hubiere abonado, en los siguientes casos:

- a) Si se comprobare que el dueño del negocio ha infringido las normas prohibitivas por tercera vez.
- b) Si se comprobare falsedad en las manifestaciones del solicitante.
- c) Si el dueño del negocio o sus empleados, vendieren bebidas alcohólicas a personal uniformado o a menores de edad.
- d) Cuando se tratase de un grave hecho de sangre ocurrido en el negocio, siempre que fuere provocado por una persona ebria.

En todos estos casos la clausura y pérdida del registro tendrá una duración de cinco (5) años y podrá ser recurrida ante el Ministerio de Gobierno, en un plazo perentorio de tres (3) días, el cual fallará en definitiva, previa vista fiscal.

Art. 11º. — La Policía de la Provincia por medio de sus oficiales instruirá actuaciones sumariales a los efectos correspondientes, siendo asistido por un testigo de acto, teniendo competencia para colaborar con los mismos los funcionarios y empleados de la municipalidad o de la comisión municipal que corresponda y del Ministerio de Salud Pública.

Art. 12º. — Se considerará comprobada la infracción por medio de testigos hábiles en el caso de las contravenciones cometidas por los dueños, encargados, gerentes, etc., de las casas de negocios en donde se expidan bebidas alcohólicas.

Art. 13º. — Sorprendido en flagrancia, el contraventor por las personas autorizadas (policías, empleados municipales y del Ministerio de Salud Pública), o por particulares, se comprobará la infracción por las declaraciones del que hubiere procedido al arresto y del Oficial de Guardia debiendo en los casos dudosos, remitirse al infractor, a la autoridad competente para el correspondiente dosaje de sangre.

Art. 14º. — El contraventor conocerá las causas de su arresto en forma escrita y en un plazo no mayor de cinco (5) horas Este plazo queda establecido como término máximo ya que si el arrestado recuperara su estado normal en un término menor se procederá en consecuencia, caso contrario y como excepción, cuando su estado mental lo permitiera.

Art. 15º. — Si el arrestado se negara a prestar declaración indagatoria la prueba tendrá validez y se aplicará la sanción que correspondiera.

Art. 16º. — El procedimiento policial en esta clase de infracción se instruirá, mediante un acta similar a la del artículo 194 del C. P.P., y la resolución definitiva recaerá en un término no mayor de 24 horas del arresto del causante.

Art. 17º. — Si de la actuación sumarial queda debidamente probada la responsabilidad del acusado y éste no se encontrare detenido, o se hallare prófugo en el término de tres (3) días se dictará la resolución definitiva.

Art. 18º. — Se recomendará por la Orden del Día u otros medios la detención del inculpado, en estos casos el causante cumplirá arresto, salvo causas graves debidamente comprobadas.

Art. 19º. — Terminada la actuación sumarial el funcionario policial, fundará resolución de inocencia o culpabilidad, aplicando el castigo correspondiente y notificando al contraventor de tal medida.

Art. 20º. — En un plazo perentorio e improrrogable de tres (3) días el imputado podrá, apelar, elevándose inmediatamente la actuación sumaria al Ministerio de Gobierno, de acuerdo al Artículo 4º del Decreto-Ley N° 92.

Art. 21º. — Si fuera enfermo, inválido o mayor de 70 años de edad, previa comprobación del médico policial, cumplirá el arresto en su domicilio.

Art. 22º. — Si el infractor fuera oficial del Ejército, Armada, Aeronáutica, Gendarmería, Policía Federal o países amigos, se lo pondrá en libertad cuando recupere su estado normal, elevando las actuaciones a conocimiento de sus superiores.

Art. 23º. — Si fuera empleado policial, será inmediatamente puesto a disposición del Jefe de Policía de la Provincia, quien procederá a su exoneración, cuando fuere en servicio, quedando en los demás casos facultado para aplicar las sanciones que estime correspondientes.

Art. 24º. — Si fuere empleado de la Provincia, será puesto a disposición del Jefe de Policía, quien aplicará las sanciones correspondientes y elevará a las autoridades de las cuales dependa el infractor, las actuaciones que se hubieren realizado.

Art. 25º. — Si el contraventor fuera conocido como pederasta, caftens, patóteros, toxicómanos o afecto al juego o a la bebida, en ningún caso se le aceptará la multa, debiendo cumplir el arresto completo.

Art. 26º. — Para determinar las circunstancias agravantes, se requerirá el envío de planilla prontuarial o el informe de la oficina respectiva en donde tengan catalogados los diferentes vicios.

Art. 27º. — Cuando sean varios los dipsómanos sorprendidos en un mismo establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas, se labrará una sola acta, siendo la resolución del castigo conjunta, salvo el caso de que uno de los infractores fuera menor de edad, en tal caso se labrará una actuación por separado y una ambiental que será elevada en un plazo mínimo al juez de menores (Art. 441, del C.P.P.).

Art. 28º. — Las Comisarías que intervengan en estos hechos, enviarán en forma urgente fichas dactilares al Gabinete de Identificaciones, a objeto del envío de la Planilla Prontuarial, para la anotación respectiva en el Prontuario del causante. — Se tendrá por prescripta la acción a los cinco (5) meses de cometida para el caso de prófugos, y la reincidencia se computará dentro del término de cuatro (4) meses, fijándose para la iniciación y terminación del término del contenido del Artículo 24 del Código Civil.

Art. 29º. — Los que violaran prohibiciones fijadas en el Artículo 6º de la Ley, se penarán con multas o arresto máximo, y la mercadería se descomisará, vendiéndose los productos en pública subasta, y sus fondos pasarán a ingresar los conceptos del Artículo 16. — Igual fin tendrán todos los secuestros que se efectúen.

Art. 30º. — Cuando un contraventor fuere autor de varias faltas de las penadas en la Ley 535, y una de ellas fuera la ebriedad, ésta última se penará en forma separada y de acuerdo a la Ley N° 92.

Art. 31º. — Los señores Comisarios o encargados de las Dependencias Policiales, rendirán las multas aplicadas por este concepto, en planilla separada (con las de la Ley 535) a Tesorería de Policía, quien a su vez lo hará a Contaduría General de la Provincia, y ésta liquidará los fondos de acuerdo al Artículo 16 de esta Ley, conjuntamente con el dinero proveniente del remate de las bebidas o efectos secuestrados.

Art. 32º. — Contaduría de la Provincia, imprimirá los valores necesarios para la aplicación de las multas, llevando los talonarios en cada hoja el título "Lucha contra el alcoholismo", y por intermedio de Tesorería de Policía se distribuirán a las dependencias policiales de la Provincia.

Art. 33º. — Los infractores mientras cumplen arresto, podrán ser utilizados en obras de bien público.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MUSELI

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7249 — G.
SALTA, Abril 24 de 1963
Expediente N° 8919|62
—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de Santa Victoria eleva Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1963 a efectos de cumplimiento lo dispuesto en el artículo 77º de la Ley N° 1349 (original N° 68) Orgánica de Municipalidades, atento lo prescripto en el artículo 184º de la Constitución de la Provincia y lo informado por el Tribunal de Cuentas a fojas 14 de estos obrados;

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1963 que ha de regir en la Municipalidad de Santa Victoria, que corre a fojas 10, y 12 del presente expediente cuyo monto es de Setecientos Setenta Mil Trescientos Catorce Pesos Con 93|100 Moneda Nacional (\$ 770.314.93 m.n.)

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MUSELI

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7250 — G.
SALTA, Abril 24 de 1963
Expediente N° 5622|63
—VISTA:

—La renuncia interpuesta y lo solicitado por la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" en nota de fecha 12 de marzo del año en curso;

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la Ayudante Mayor (Personal Administrativo y Técnico) de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" señorita ELENA OVEJERO PAZ a partir del día 11 de marzo del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MUSELI

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7251 — G.
SALTA, Abril 24 de 1963
Expediente N° 5992|63

—VISTA:
—La renuncia interpuesta y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 265 de fecha 19 de abril del año en curso;

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el agente uniformado (L. 631—P. 2324) don SALUSTIANO GIMENEZ de la Comisaría de Policía de Orán desde el día 15 de abril del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MUSELI

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7252 — A.
SALTA, Abril 24 de 1963
Expediente N° 2934|1963 (N° 5427 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución N° 888—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reconoce servicios prestados en el Magisterio de la Provincia por Máxima Dora Agüero de Clemente y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 10 de abril de 1962 por Expediente N° 563.252;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales, y Salud Pública en dictamen corriente a fojas 12 aconseja su aprobación;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 888—J (Acta N° 77) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de abril de 1963, que declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, cuatro (4) años, once (11) meses y nueve (9) días de servicios prestados por Doña MAXIMA DORA AGÜERO DE CLEMENTE —M. I. N° 9.647.628 en el Magisterio de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7253 — A.
SALTA, Abril 24 de 1963
Expediente N° 2930—C—1963 (N° 1368|63 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones la Resolución N° 874—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda las pensiones a la vejez números 6072 a 6076, cuyos adjudicatarios de conformidad a los informes de la citada repartición, han cumplido los requisitos establecidos por la Ley N° 1204;

Atento a que el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en dictamen corriente a fs. 4 aconseja su aprobación por ajustarse a disposiciones legales vigentes;

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 874—J (Acta N° 76) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de marzo de 1963, que acuerda las pensiones a la vejez números 6072 a 6076 de esa Capital.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7254 — A.

SALTA, Abril 24 de 1963

Expediente Nº 2937/C—63 (Nº 1472/63 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones la resolución Nº 892—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda las pensiones a la vejez números 6077 a 6081 cuyos beneficiarios según lo informa la citada repartición han extremado los requisitos exigidos por la Ley 1204;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en dictámen corriente a fojas 5 aconseja su aprobación;

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 892—J (Acta Nº 77), de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de abril de 1963, que acuerda las pensiones a la vejez números 6077 a 6081.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7255 — A.

SALTA, Abril 24 de 1963

Expediente Nº 40.818/63

—VISTO el reconocimiento de servicios que se tramita a favor del Dr. JOSE SEGUNDO ASHUR, correspondiente a una guardia efectuada el día 22 de marzo ppdo. en reemplazo de la Dra. Pía Argentina Abran, como Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, por encontrarse esta última con licencia por enfermedad de un familiar;

Por ello, atento al informe de fs. 3;

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por el doctor JOSE SEGUNDO ASHUR, en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, correspondiente a una guardia efectuada el día 22 de marzo ppdo. en reemplazo de la Dra. Pía Argentina Abran que se encontraba con licencia por enfermedad de un familiar; debiendo imputarse este gasto al Anexo E—Inciso 1—Item 1—Principal a)1—Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7256 — A.

SALTA, Abril 24 de 1963

Expediente Nº 40.890/63

—VISTO en estas actuaciones la renuncia presentada por la Srta. CLARA STELLA CHAVARRIA, al cargo de Oficial 5º —Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo;

Atento a la propuesta formulada por el Sr. Director Provincial del Trabajo, en el sentido de que se designe reemplazante al Sr. Pedro Jesús Antenor Charras, quien cumplirá las funciones de Inspector de la Policía del Trabajo;

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. CLARA STELLA CHAVARRIA, al cargo de Oficial 5º —Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del día 1º de abril del cte. año.

Art. 2º. — Trásládase en carácter de ascenso, a la categoría de Oficial 5º, al señor PEDRO JESUS ANTEGOR CHARRAS actual Ayudante 5º —Personal Administrativo de la Dirección de Medicina Preventiva, quien cumplirá las funciones de Inspector de la Policía del Trabajo, en vacante dejada por renuncia de la Srta. Clara Stella Chavarría.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E—Inciso 19—Item 1—Principal a)1—Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7257 — E.

SALTA, Abril 24 de 1963

Expediente Nº 1009/63

—VISTO que la Empresa Constructora Leonardo Laconi y Sra. ofrece Carta Fianza otorgada por el Crédito Comercial e Industrial de Salta —Cooperativa Limitada' por la cantidad de \$ 142.858.— m/n. en sustitución del depósito de garantía en efectivo que le han sido retenido sobre el Certificado Nº 5 —Parcial Provisorio de la Obra: "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66 — Sección G— Capital";

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y a lo previsto por el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas vigente;

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Acéptase la Carta Fianza otorgada por el Crédito Comercial e Industrial de Salta —Cooperativa Limitada a la Empresa Constructora Leonardo Laconi y Sra., por la cantidad de \$ 142.858.— m/n. y ofrecido por ésta en sustitución del depósito de garantía en efectivo que le ha sido retenido por igual importe sobre el Certificado Nº 5— Parcial Provisorio de la Obra: "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital".

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de la Vivienda la suma de \$ 142.858.— m/n. (Ciento Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, reintegre a la Empresa Constructora Leonardo Laconi y Sra. el depósito de garantía en efectivo, que sustituye por la Carta Fianza que acéptase precedentemente.

Art. 3º. — El reintegro dispuesto por el Artículo anterior se imputará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSINI

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 7258 — E.

SALTA, Abril 24 de 1963

Expediente Nº 966/63

—VISTO que por el Art. 2º del Decreto Nº 6.187, del 16 de enero del año en curso, se acuerda al señor William Zerdán un plazo hasta el 30 del corriente para que presente título profesional habilitante de la carrera de

Arquitectura, como requisito indispensable para que pueda continuar desempeñando el cargo técnico para el que fué designado en Dirección de Arquitectura de la Provincia;

Que el aludido ha presentado certificación expedida por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Tucumán, en fecha 3 de abril en curso, que justifica que "ha egresado de esta Facultad con el título de Arquitecto";

Que a los fines del Art. 2º del Decreto 6187 [1963], puede darse por cumplida la condición impuesta por el mismo;

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Téngase por cumplida la condición impuesta por el artículo 2º del Decreto Nº 6.187/63, al Señor WILLIAM ZERDAN y confírmase en el cargo que actualmente desempeña en Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSINI

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho — Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 7259 — E.

SALTA, Abril 24 de 1963

Expediente Nº 406/63

—VISTO la solicitud de panadería San Cayetano S. R. Ltda. para acogerse a la exención de impuestos, que establece el artículo 294 del Código Fiscal, modificado por las leyes Nºs. 3540 y 3643; y,

—CONSIDERANDO:

Que según surge del informe de Inspección a fs. 29, los dos únicos socios que figuran en el contrato constitutivo de panadería San Cayetano S.R.L., señores Alfredo Herrera y Nicolás Yacklow transfirieron la totalidad de sus cuotas sociales a los señores Lieftrú Morla y Pedro Febrer, con fecha 1/10/62;

Que el pedido formulado por los primitivos dueños efectóse antes de instalar la fábrica hecho comprobado por inspección sin que encontraran en el domicilio denunciado persona alguna, circunstancia ésta puesta en conocimiento de los peticionantes con fecha 11/12/63, recibiendo contestación recién el 29/10/59 desde cuya fecha no se realizó trámite alguno ni urgido éste por parte de los presentes;

Que requeridos nuevamente el 24 de julio del año próximo pasado, contestaron el 1º de diciembre de 1962 aportando recién los datos necesarios para considerar la exención, es decir, cuando habían ya transferido sus cuotas sociales a otras personas;

Que la Ley 3643 establece que el beneficio de exención no puede ser transferido y que en caso de transferencia ésta debe ser comunicada al Poder Ejecutivo con el objeto de determinarse el tratamiento fiscal que corresponda, requisito que no fué cumplido por los recurrentes;

Que, además, no se encuentran comprendidos en el Decreto-Ley Nº 243/63 en cuanto al activo fijo requerido por el mencionado texto legal;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — No hacer lugar a la solicitud de exención de impuestos que establece el artículo 294 del Código Fiscal con las modificaciones de las leyes 3540 y 3643, presentada por PANADERIA SAN CAYETANO S.R.L. (Expediente Nº 6884/H/58 D.G.R.) con domicilio en esta ciudad, calle Junín Nº 870.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSINI

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO N° 7260 — E.

SALTA, Abril 24 de 1963

Expediente N° 432/63

—VISTO que la Cooperativa de Transportes "General Güemes" Limitada con domicilio en esta ciudad, calle Córdoba N° 636, solicita se le otorgue exención impositiva por tratarse de una Cooperativa de Trabajo; y

—CONSIDERANDO:

Que los textos legales impositivos no contemplan el presente caso;

Que, por otra parte, la Ley 3218/58 se refiere única y exclusivamente a las cooperativas de producción y consumo, que no es el caso de los presentantes;

Que son acordes en tal sentido los dictámenes emitidos por Fiscalía de Gobierno y Dirección General de Rentas;

Por ello;

El Interventor Federal Interino

D E C R E T A

Art. 1°.— No hacer lugar al pedido de exención de impuestos provinciales, formulado por la COOPERATIVA DE TRANSPORTES "GENERAL GÜEMES" LIMITADA, (Expediente N° 3735—C—62 D.G.R.) con domicilio en esta ciudad, calle Córdoba N° 636.

Art. 2°.— Por Dirección General de Rentas procedase a incurrir el ingreso de los impuestos que hubiera dejado de abonar en su oportunidad.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSINI

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO N° 7261 — E.

SALTA, Abril 24 de 1963

Expediente N° 1519/62

—VISTO este expediente por el que se gestiona la liquidación de \$ 1.500.—, reclamada por la Agrupación Séptima de Gendarmería Nacional en concepto de peritaje caligráfico practicado en los autos caratulados "Benjamín Marín su denuncia por falsificación de firma" (Resolución N° 719/61);

Por ello;

El Interventor Federal Interino

D E C R E T A

Art. 1°.— Reconócese los honorarios reclamados por la Agrupación VII de Gendarmería Nacional, por la suma de \$ 1.500.— m/n. (Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) en concepto del peritaje caligráfico practicado en los autos caratulados "Benjamín Marín, su denuncia por falsificación de firma" (Resolución N° 719/61).

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.500.— m/n. (Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), para su aplicación en el concepto indicado, con imputación al Anexo C— Inciso 8— Item 2— "OTROS GASTOS"— Principal a) 1— Parcial 25— "Honorarios y Retribuciones a Terceros" del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 94.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSINI

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS

N° 14095 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Elío Rodolfo Alderete el 5 de febrero de 1963 por Expte.

4397—A, ha solicitado en el Departamento de Gral. Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del mojón interdepartamental El Alizar, se miden 10.500 metros al Oeste y luego 10.000 metros al Sur hasta encontrar el punto de partida PP. del cateo solicitado, desde allí, se miden 8.000 metros al Este hasta el punto A; desde allí, 2.500 metros al Sur hasta el punto B; desde allí, 8.000 metros al Oeste hasta el punto C y desde allí 2.500 metros al Norte hasta, el punto de partida PP, encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta en aproximadamente 500 has. al cateo expte. N° 3463—P—60; quedando una superficie libre, estimada en 1500 has.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.—

SALTA, Mayo 7 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario
e) 10 23—5—63

N° 14094 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Luis Alberto Lulú el 5 de febrero de 1963 por Expte. 4398—P, ha solicitado en el Departamento de Gral. Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del mojón interdepartamental El Alizar se miden 10.500 metros al Oeste y luego 5.000 metros al Sur hasta encontrar el punto de partida del cateo solicitado. Desde allí (vértice PP) se miden 4.000 metros al Este hasta el vértice A; desde allí 5.000 metros al Sur hasta el vértice B; desde allí, 4.000 metros al Oeste hasta el vértice C y finalmente desde allí, se miden 5.000 metros al Norte hasta encontrar el nuevo punto de partida PP.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada dentro de la cual se encuentran ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Los Angeles, Expediente N° 2846—J—58, General Manuel Savio Expte. N° 2845—I—58 y Santa Fé.— Expte. N° 3954—N—61. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro — Juez de Minas.

SALTA, Mayo 7 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario
e) 10 al 23—5—63

N° 14028 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Emiliano Miralpeix el 23 de octubre de 1961 por Expte. 2900—M ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Partida (P.P.) la casa del puesto de Julián Reales en el lugar "Peñas Blancas", que corresponde a la zona de Luingo, dentro de la finca Jashiamaná se miden las siguientes líneas: De P.P. 1.000 metros al Sud para llegar a A.— De A 5.000 metros al Oeste hasta dar con B; de allí 2.000 metros al Norte, llegando a C; de allí 10.000 metros al Este para dar con D; de allí 2.000 metros al Sud llegando a E.— Desde allí 5.000 metros al Oeste para llegar a A, cerrando el polígono B. C. D. E. con una superficie equivalente a las 2.000 hectáreas solicitadas.

No siendo posible la ubicación con los datos dados, el interesado indica como punto de referencia (P.R.) el cerro Muña Muña, de donde se medirá aproximadamente 1.000 metros al Norte y 3.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida P.P. o sea la casa del puesto del Sr. Julián Reales.

Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.

Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

SALTA, Febrero 11 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario
e) 3 al 16—5—63

N° 14018 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el Señor Enrique Frusso el 15 de Octubre de 1962 por Expte. 4238—F, solicitado en el departamento de Ro-

sario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el lugar determinado por la intersección de las siguientes visuales: Al Cerro Chañi, azimut 26°30'; al Cerro Paño, 45°30'; al cerro Piedra Sonada, 69° 00'; al Cerro Chapoua 73° 00' y al Cerro Negro 267° 00'.

Este Punto de referencia coincide con la casa de propiedad del señor Santos Erigido Barboza.— Desde este punto se miden 500 metros al Oeste, con lo que llegamos al punto de partida.— Desde allí se toman 5.000 metros al Oeste. 4.000 metros al Sur, 5.000 metros al Este y para regresar al Punto de Partida 4.000 metros al Norte.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Marzo 25 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario
e) 2 al 15/5/63

N° 13578 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Gordon J. Harrison el 3 de octubre de 1962 por Expte. 4227—H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del esquinero Sudeste de la mina "Marcela" a 146° se mide 2800 metros hasta el Punto de Partida (P.P.)— Desde allí al Este se mide 10.000 metros y al Sud 2.000 metros, desde donde al Oeste 10.000 metros y al Norte 2.000 metros para volver al Punto así encerrando dos mil hectáreas solicitadas.—

Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.—

J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, 21—3—63.

ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario
e) 29/4 al 13/5/63

N° 13977 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Eduardo Manuel Guareschi el 22 de noviembre de 1962 por Expte. 4325—G ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el esquinero Noroeste de la mina Vicuña desde donde se mide al Sud 1400 metros y al Este 2300 hasta el punto de partida.— De allí al Este se miden 2400 metros y al Sud 8000 metros y desde allí al Oeste 2400 metros y al Norte 8.000 para llegar al Punto de Partida, encerrando así la superficie de 2000 hectáreas.—

Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.

J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas

SALTA, 23—2—63.

ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario
e) 29/4 al 13/5/63

N° 13976 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Gordon J. Harrison el 10 de julio de 1962 por Expte. 4159—H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del esquinero Noroeste de la mina "Añatuya" por el límite de la misma mina en la dirección Sudeste se miden 500 metros y 7000 metros al Oeste al Punto de Partida.— Desde allí al Oeste 4.000 metros y al Sud 5.000 metros, desde donde al Este se mide 4.000 metros y al Norte 5.000 metros para llegar al punto de partida, cerrando así las 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada la misma resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.—

J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Marzo 21 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario
e) 29/4 al 13/5/63.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14072 — EDICTOS

Rodolfo José Urtubey, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña: Lucinia o Petrona Lucinia Coronel Vda. de Nuñez.
SALTA, Marzo 27 de 1963
ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria
e) 9-5 al 19-6-63

Nº 14070 — SUCESORIO:

Quillermo R. Usandivaras Posse, Juez Correccional a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL AMORES.
METAN, Abril 25 de 1963.
MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.
e) 9-5 al 19-6-63

Nº 14067 — SUCESORIO:

Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENJAMINA ARAOZ DE OLIVA.
SALTA, Abril 29 de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Abogado Secretario
e) 9-5 al 21-6-63

Nº 14045 — SUCESORIO.— Sr. Juez Civil y Comercial 4º Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Carlos Schieder.— Salta, Abril 30 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 7-5 al 18-6-63.

Nº 14.044 — SUCESORIO.— Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña Ambrosia-Burgos de Martínez ó Petrona Burgos Argona de Martínez ó Petrona Burgos de Martínez ó Petra Burgo ó Burgos de Martínez ó Petra Burgo de Martínez.— Metán, Mayo 3 de 1963.
NILDA ALICIA VARGAS
Abogada Secretaria
e) 7-5 al 18-6-63.

Nº 14043 EDICTO SUCESORIO:

El Juez de Paz Propietario de Truya, Dpto. de su nombre, CITA a herederos y acreedores de MIGUEL MAMANI, por treinta días, para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio iniciado.—
TRUYA, Abril 24 de 1963.
ENRIQUE CORBERA — Juez de Paz
e) 6-5 al 17-6-63

Nº 14033 — El Dr. JULIO LAZCANO UBIOS Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMALIO SAIQUITA, para que se presenten a hacer valer sus derechos.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario,
e) 6-5 al 17-6-63

Nº 14025 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MIGUEL OCHOA a fin de que hagan valer sus derechos.
SALTA, Abril 19 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 3-5 al 14-6-63

Nº 14013 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO YANCE ALVAREZ.
METAN, Abril 19 de 1963.
MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret
e) 2/5 al 12/6/63

Nº 13993 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1a. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Julio Lazcano Ubios, cita, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMITIVO VILCA.
SALTA, Abril 25 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario.
e) 30/4 al 11/6/63

Nº 13985 — EDICTO:

Juez Civil y Comercial 4a. Nominación— Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO GAIDA.
SALTA, Abril 25 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 29/4 al 10/6/63

Nº 13925 — SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DEMETRIO JORGE SELVIOGLU o SELBIOGLU para que comparezcan a hacer valer sus derechos.
S. R. de la N. ORAN, Abril 17 de 1963
Dra. AYDEE E. CACERES CANO
Juzgado Civil y Comercial — Secretaria
e) 23-4 al 4-6-63

Nº 13924 — SUCESORIO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO VAZQUEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos.
SALTA, Noviembre 20 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 23-4 al 4-6-63

Nº 13911 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO o MARCELINO ISIDORO GUTIERREZ, cuya sucesión se ha declarado abierta en Expediente Nº 8762/63.
SALTA, Abril 19 de 1963.
LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 22-4 al 3-6-63

Nº 13905 — El Sr. Juez de Primera Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. BEATRIZ SAN MILLAN de OTERO, por el término de ley.— Habilitase la próxima Feria del mes de Abril.
SALTA, Abril 5 de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 19-4 al 31-5-63

Nº 13893 — EDICTO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación en los autos caratulados "SUCESORIO DE RAMIREZ, JOSE ANTONIO Expte. Nº 32.421/63", cita y emplaza a herederos del causante, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.
SALTA, Abril 16 de 1963
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 18-4 al 30-5-63

Nº 13882 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don GILBERTO ATILIO EUSEBIO DE LISA.—
METAN, Abril 5 de 1963.
MILDA ALICIA VARGAS — Abogada-Secret.
e) 18-4 al 30-5-63

Nº 13881 — SUCESORIO:

RODOLFO JOSE URTUBEY, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELICIANO TABARCACHI para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Marzo 18 de 1963
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 18-4 al 30-5-68

Nº 13880 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CELEDONIA MARTINEZ DE CASTILLO.
SALTA, Abril 8 de 1963
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 18-4 al 30-5-63

Nº 13890 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 5a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX RAUL FIGUEROA.
SALTA, Abril 15 de 1963.
LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 18-4 al 30-5-63

Nº 13856 — EDICTO SUCESORIO:

Julio Lazcano Ubios, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDA GUAYMAS DE CHAVEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos.
SALTA, Marzo 22 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 17-4 al 29-5-63

Nº 13855 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5a. Nominación Dr. Julio Lazcano Ubios, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEONCIO SANCHEZ PALMA ó JOSE SANCHEZ PALMA en Expte. 7288/62 para que comparezcan a hacer valer sus derechos.
SALTA, Setiembre 5 de 1962
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 17-4 al 29-5-63

Nº 13850 — El Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LARRAHONA, para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Abril 3 de 1963.
Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA
Juez de 1º Inst. C. y C. 4º Nominación
e) 16-4 al 28-5-63

Nº 13812 — El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 5a. Nominación. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO AQUILLES BOGGIONE, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria de Semana Santa.
SALTA, Abril 5 de 1963
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secret. Int.
e) 9-4 al 23-5-63

Nº 13794 — EDICTOS: El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jorge Guillermo Aguilar Benítez.— Se habilita la feria judicial del mes de enero de 1963, para la publicación de los presentes edictos. Salta, 11 de diciembre de 1962.
Dr. Luis Elias Sagarnaga
e) 8-4 al 22-5-63.

Nº 13771 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud. Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Argentina Navarro de Vega ó Argentina Vega ó María Argentina Navarro.—
METAN, Marzo 28 de 1963.
Habilitase feria.
MILDA ALICIA VARGAS — Abogada Secret.
e) 3-4 al 17-5-63

Nº 13718 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia 3a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Emilia Aneida Machuca de Aguilar.—

SALTA, Marzo 26 de 1963

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria
e) 28-3 al 13-5-63

REMATES JUDICIALES

Nº 14093 — Por: Martín Leguizamón

Judicial — Heladera Eléctrica Marca SIAM Sierra Eléctrica Para Cortar Carne Marca Bianchi Modelo S. 056 — Máquina Eléctrica Para Picar Carne — SIN BASE

El 14 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación en juicio Ejecutivo Nadima A. de Ochi vs. Joaquín Guil h. Expediente: Nº 7750/63 remataré sin base, dinero, de contado, los siguientes bienes: una heladera eléctrica marca SIAM, seis puertas; una sierra eléctrica para cortar carne marca Bianchi modelo S. 056 y una máquina eléctrica para picar carne marca E.I.S.A. en poder del señor Pablón Ochi, depositario judicial, ciudad de Orán.—

En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Tribuno 2 publicaciones — B. Oficial y Foro: 1 publicación.—

e) 10 al 13-5-63

Nº 14092 — Por: Arturo Salvatierra
— JUDICIAL —

El día 16 de Mayo de 1963 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base al mejor postor, una balanza automática, de un platillo con reloj y espejo, para 15 kilos, marca "BIANCHI", Nº 09152, nueva, la que se encuentra en calle Adolfo Güemes Nº 103, en poder del Sr. José San Martín, depositario judicial.— Señala en el acto 30 0/0 a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de la Inst. 1a. Nom. en lo C. y C. en autos: Guamper S.R.L. vs. San Martín, José y Gutiérrez, Severo — Ejecutivo — Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente.— Comisión a cargo del comprador.

e) 10 al 14-5-63

Nº 14091 — Por: Arturo Salvatierra
— JUDICIAL —

El día 17 de mayo de 1963 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base, un compresor de aire, para 100 libras, marca "MAQUIMET", para 220 voltios, en perfecto estado y funcionamiento, el que se encuentra en poder del ejecutado, domiciliado en calle Mitre 1360, nombrado depositario judicial, donde pueden revisarse.— Señala en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de la Inst. 2a. Nom. en lo C. y C. en autos: Aybar, Magdalena vs. Caballero, José M. — Ejecutivo — Comisión a cargo comprador.— Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 10 al 14-5-63

Nº 14090 — Por: Arturo Salvatierra
Finca Viñacos, en Dpto. Chichóana
BASE \$ 1.490.000.— m/n.

El día 27 de junio de 1963 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de (\$ 1.490.000.—m/n.) Un millón cuatrocientos noventa mil pesos m/n. la finca rural denominada "Viñacos", ubicada en el partido de Viñacos, departamento de Chichóana, provincia de Salta, con todo lo edificado, plantado, alambrado y cercado, derechos de agua y con una superficie aproximada a las dos mil hectáreas o más que resulte comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con arroyo Viñacos; Sud, con arroyo Osma; Este, camino provincial a los

Valles y Oeste, con las cumbres de los Cerros —Título folio 374 asiento 22 del libro 6 R. de I. Chichóana.— Nomenclatura Catastral —Partida Nº 421.— Señala en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de la Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos "Ortiz Vargas, Juan vs. Royo, Dermirio Roque.— Ejecución Hipotecaria.— Exp. Nº 25480/62.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos en B. Oficial y Foro Salteño 30 días y 5 publicaciones en El Intransigente.

e) 10-5 al 24-6-63

Nº 14086 — Por: ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Aparatos Radio y Varios —
—SIN BASE—

El día Jueves 16 de Mayo de 1963, a las 18 horas, en el estudio del Dr. Antonio Dib Farah, sito en la calle Cnel. Egües Nº 510 de la ciudad de San R. de la Nueva Orán, venderé en subasta pública, Sin Base y al mejor postor, los siguientes bienes: 4 Cambiadores automáticos marca "Winco", de tres velocidades; Un Cambiador automático marca "Cambre", de tres velocidades; Una radio marca "Philips", modelo G. 24 Nº 99290, a pilas, de medio uso; Una radio marca "Hercastrs", interbanda, de cinco válvulas, a pilas; Dos radios marca "R.C.A. Víctor", para ambas corrientes, de cinco válvulas de tamaño mediano, con gabinete plástico; Una radio marca "Zenith" Transoceanic, a pilas y para ambas corrientes de 110 y 220 v.; Un Compresor para heladera tipo comercial, serie Nº H 417705; Un Banco de madera de ms. ... por 1 m. de alto y 0.60 cms. de ancho.— Los bienes enunciados se venderán en el estado en que se encuentran en poder del depositario judicial don Francisco Alberto Padilla, domiciliado en Pellegrini Nº 555, Orán, donde pueden revisarse.

Publicación edictos por tres días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en el diario El Intransigente.— Señala de práctica.— Comisión a cargo del comprador.

Juicio: "Ejec. de Sentencia — Chali Safar S. en C. vs. Padilla, Francisco Alberto" — Exptes. Nos. 1343/61, 1482/61 y 1937/61.

Juzgado: 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, Orán.

Informes: Estudio, Dr. Dib Farah, Coronel Egües Nº 510, Orán y escritorio Alvarado Nº 542, Salta.

Salta, Mayo 7 de 1963.

ARISTOBULO CARRAL

e) 9 al 13-5-63.

Nº 14085 — Por: ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Heladera Familiar "Gatto"—
—SIN BASE—

El día Viernes 17 de Mayo de 1963, a las 9.30 horas, en el estudio del Dr. Ricardo Daud, sito en la calle Alvarado Nº 677 de la ciudad de San R. de la Nueva Orán, venderé en subasta pública, Sin Base y al mejor postor: Una heladera tipo familiar marca "Gatto", que funciona a gas de Kerosene, en el estado en que se encuentra en poder del depositario judicial señor Patricio López, en su domicilio de Avda. San Martín esq. López y Planes de la ciudad de Orán, donde puede revisarse. Publicación edictos por tres días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en el diario El Intransigente.— Señala de práctica.— Comisión a cargo del comprador.

Juicio: "Ejec. Gril, Nathan S. R. L. c/ López, Patricio y Otro". — Expte Nº 1919/61.

Juzgado: 1ª Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte, Orán.

Informes: Estudio Dr. Daud, Alvarado 677, Orán y escritorio Alvarado Nº 542, Salta.

Salta, Mayo 7 de 1963.

ARISTOBULO CARRAL

e) 9 al 13-5-63.

Nº 14083 — Por Gustavo A. Bollinger
—JUDICIAL—

En juicio ejecutivo "TAURUS S. R. L. vs. Robles Carlos Alberto", Expte. Nº 25264/62 — Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, el día 15 de Mayo de 1963, a

horas 18 en calle Caseros 374 de Salta, remataré Sin Base los Derechos y Acciones que le corresponden al ejecutado en el juicio: Sucesorio de Homero Robles (Expta. Nº 6717/62, Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación).— Señala 30 0/0, saldo al aprobarse el remate.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Gustavo A. Bollinger

e) 9 al 13-5-63.

Nº 14082 — Por MARTIN LEGUIZAMON
Judicial —Báscula de Plataforma y Balanza

El 17 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio: Alberdi Nº 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Primera Nominación, en juicio Ejecutivo Prendaria Andrés Pedrazzoli vs. Carlos Alberto Robles, Expte. 43249/62, remataré Sin Base, dinero de contado, una báscula de plataforma marca Llinas, capacidad 600 kilos, con sus correspondientes pesas y una balanza automática marca Andina modelo F. Nº 33256 de 15 kilos, abanico frontal que se encuentran en poder del deudor en calle Güemes Nº 1227, Ciudad.— En el acto del remate cuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial.

MARTIN LEGUIZAMON

e) 9 al 13-5-63.

Nº 14081 — Por Miguel A. Gallo Castellanos
—Judicial—

El 20 de Mayo de 1963, a horas 18, en Sarmento 548, Ciudad, remataré Sin Base la porción indivisa que como condómina le corresponde a Dña. Zulema Monasterio, en la finca denominada Orqueta La Trampa, con tit. reg. a Flío. 150, As. 152 del Libro 16 de Títulos Generales.— En el acto 30 0/0, señala a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 en El Intransigente.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., en juicio: Nadra S.A.C.I.F.I. y A. vs. Monasterio, Zulema — Ejecutivo".

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 9 al 15-5-63.

Nº 14080 — Por Carlos L. González Rigau
(De la Corporación de Martilleros)
Judicial —Fracción Finca en Payogasta

El día 26 de junio de 1963, a horas 17, en mi escritorio de remates de S. del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación, en autos Ejecutivo —"Castro, Juana Elvira vs. Miranda, Estanislao". Expte. Nº 41.061/61, Remataré con BASE de Dos Mil Pesos M/n. (\$ 2.000.— m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, una fracción de finca ubicada en el Distrito de Payogasta, Dpto. Cachi, inscripto al folio 307 as. 312 del Libro R. I. de Cachi, Catastro 784.— Señala: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial.— Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.— Salta, 8 de Mayo de 1963.— Carlos L. González Rigau, Martillero Público.

e) 9-5 al 21-6-63.

Nº 14079 — Por: ARISTOBULO CARRAL
Judicial —Cajones Envases "Torito"
—SIN BASE—

El día Jueves 16 de Mayo de 1963, a las 19 horas, en el estudio del Dr. Ricardo Daud, sito en la calle Alvarado Nº 677, de la ciudad de San R. de la Nueva Orán, venderé en subasta pública, Sin Base y al mejor postor los siguientes bienes: 580 cajones para verduras de los llamados "Torito" en poder del depositario judicial Sr. Lorenzo Apaza y 500 cajones en poder del depositario judicial Sr. José Ortega Morales, ambos domiciliados en Colonia Santa Rosa, donde pueden revisarse. Publicación edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Señala de práctica.— Comisión a cargo del comprador.

dor.— Juicio: "Ejec. Apaza, Lorenzo c| Silenzi Hugo". Expte. N° 3277|62.— Juzgado: 1ª Instancia. C. y C. del Distrito Judicial del Norte, Orán.— Informes: Estudio Dr. Daud, Alvarado N° 677, Orán y escritorio Alvarado N° 542, Salta.

Salta, Mayo 7 de 1963.
e) 9 al 13—5—63.

**N° 14078 — Por: ARISTÓBULO CARRAL
Judicial — Tractor "Intercontinental"
— SIN BASE**

El día Jueves 16 de Mayo de 1963, a las 18,30 Horas, en el estudio del Dr. Ricardo Daud, sito en la calle Alvarado N° 677 de la ciudad de S. R. de la N. Orán, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, Un Tractor marca "Intercontinental" de 28 H.P. en el estado en que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Tadeo Hisamatsu en su domicilio de Colonia Santa Rosa, donde puede revisarse.

Publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.— Señal de práctica.— Comisión cargo del comprador.

JUICIO: "Ejec. Apaza, Lorenzo c| Hisamatsu Tadeo" — Expte. N° 3278|62.

JUZGADO: 1a. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte Orán.—

INFORMES: Estudio Dr. Daud, —Alvarado 677— ORAN y escritorio Alvarado N° 542. — Salta.

SALTA, Mayo 7 de 1963.

e) 9 al 13—5—63

**N° 14077 — Por: ARISTÓBULO CARRAL
Judicial — Máquina Escribir "Olivetti"
— SIN BASE—**

El día Jueves 16 de Mayo de 1963, a las 17,30 horas, en el estudio del Dr. Antonio Dib Farah, sito en la calle Cnel. Egües N° 510 de la ciudad de S. R. de la N. Orán, remataré SIN BASE y al mejor postor, Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Lexikon 80|35, N° 159276. en el estado en que se encuentra en poder del depositario judicial don Juan Antonio Membrives en Pellegrini N° 232—Orán, donde puede revisarse.

Publicación edictos por tres días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en el diario El Intransigente.— Comisión a cargo del comprador.—

JUICIO: "Ejec. Membrives, Juan Antonio c| Córdoba, Juan de Dios".— Expte. N° 3344|62.

JUZGADO: 1a. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte—Orán.

SALTA, Mayo 7 de 1963.

e) 9 al 13—5—63

**N° 14076 — Por: ARISTÓBULO CARRAL
Judicial — Muebles Varios y Semovientes
— SIN BASE—**

El día Jueves 16 de Mayo de 1963, a las 17 Horas en el estudio del Dr. Antonio Dib Farah, sito en la calle Cnel. Egües N° 510 de la ciudad de S. R. de la N. Orán, remataré SIN BASE y al mejor postor, los siguientes bienes: Una Heladera marca "Empire", de una puerta, equipo N° 11442; Un Carro de dos ruedas, patente N° 12 del año 1958 de la ciudad de Tartagal, con arneses completos y seis mulas del mismo con marcas varias; 40 Chapas de zinc, seminuevas, de 3.75 mts.; 80 animales vacunos, de cría, yeguarizos y mulares, con las marcas y edades que se especifican en autos y que se encuentran a campo abierto y cuyo detalle se enunciará en el acto de la subasta.— Los citados bienes se venderán en el estado en que se encuentran en poder del depositario judicial don Miguel Angel Etchegoyen, en su domicilio de "Las Horquetas", jurisdicción de Juan Solá, Dpto. de Rivadavia, donde pueden revisarse y de donde deberán retirarlos él o los adquirentes.

Publicación edictos por tres días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en El Intransigente.— Señal de práctica.— Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejecutivo. — Naser, Amado vs. Etchegoyen, Miguel Angel" — Expte. N° 3433|62.—

JUZGADO: 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte—Orán/ INFORMES: Estudio calle Egües N° 510 — Orán — y Alvarado N° 542, Salta.

SALTA, Mayo 7 de 1963.

e) 9 al 13—5—63

**N° 14075 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER
Judicial — SIN BASE**

El día 13 de Mayo de 1963, a horas 17 y 30 en Buenos Aires 94 de esta Ciudad, remataré SIN BASE y al contado las siguientes unidades: Una motoneta marca, "ISO", motor N° 12.962.203, chapa municipal N° 1422—Salta; Una motobomba marca "INGOBA" N° 7708, con motor N° 237 de 0,5 HP. y Un escritorio metálico tipo medio ministro, de 4 cajones y 4 cajas para medidor de 380 V., que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. José Saade, en calle Buenos Aires 102 de esta Ciudad.— Señal 30 0|0 a cuenta compra.— Comisión ley a cargo comprador.— Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación C. y C. en juicio N° 31.950 "Ejecutivo — Antonio Mena vs. José Saade".— Publicación ley 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 9 al 13—5—63.

**N° 14074 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER
Judicial — Derechos y Acciones Sobre Mina
— SIN BASE —**

El día 14 de Mayo de 1963, a horas 17 y 30 en Buenos Aires 94 de esta Ciudad, remataré SIN BASE y al contado, los derechos y acciones que en proporción del 61,66 0|0 tiene la demandada sobre la mina "ELVIRA", situada en jurisdicción del Dpto. La Poma de esta Pcia., cuya propiedad minera consta a fs. 208 del Exp. N° 1077—C. Señal 30 0|0 a cuenta compra.— Comisión Ley a cargo comprador.— Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación C. y C. en juicio N° 32.019 caratulado "Ejecutivo — Mercedes Lacroix de Cornejo vs. Compañía Minera "La Poma".— Publicación 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 9 al 14—5—63

**N° 14069 — Por: RICARDO GUDIÑO
Judicial — 1 BAHUT FRANCÉS
— SIN BASE: \$ 89.600.—**

El día 24 de Mayo de 1963, a horas 18,00, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: Remataré: CON BASE de \$ 89.600.— Un BAHUT francés con marquetería N° 271, enchapado en nogal con herrajes de bronce marca "ASRL", que se encuentran en poder del Depositario Judicial Sr. Angel orcas con domicilio en calle Mitre N° 958, de esta ciudad.— Si no hubiere postores por la base se procederá a un nuevo remate SIN BASE y al mejor postor.— Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, en juicio: "Alberdi S. R. L. vs. Bianchi, Pedro Dante — Ejecución Prendaria" Expte. N° 31.226|62.— Señal el 30 0|0 Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días con diez de anticipación en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 9 al 13—5—63

**N° 14068 — Por: RICARDO GUDIÑO
Judicial — 1 Caja Registradora "National"
— SIN BASE—**

El día 16 de Mayo de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad, Remataré Sin Base: Una caja registradora marca "National", la que se encuentra en poder del suscripto y puede ser revisada en el domicilio de Pellegrini 237, de esta ciudad.— Ordena el Sr. Juez del Tribunal del Trabajo N° 2, en juicio: "Ejecutivo — Dirección Provincial del Trabajo vs. Suc. de Domingo García".— Señal de práctica.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

RICARDO GUDIÑO

e) 9 al 13—5—63.

**N° 14065 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — UNA MAQUINA DE COSER**

El 21 de Mayo de 1963, a las 16 y 30 hs., en Balcarce 168, ciudad, remataré con la BASE de \$ 9.500.— m|n., UNA MAQUINA, de coser. m| Madex, N° 40543, mueble 419.— Revisarla en Alberdi 122 de esta ciudad.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. juicio: "Ejec. Prend. — MADEX Nor-teña S.R.L. vs. RIVERO, Sixto S. y RUIZ, Mercedes V. de — Expte. N° 8723|63".— Señal: el 30 0|0.— Comisión a c| del comprador.— Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.—

e) 8 al 10—5—63

**N° 14064 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — UNA MAQUINA DE COSER**

El 21 de Mayo de 1963, a las 16 hs. en Balcarce 168, ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.542.— m|n., UNA MAQUINA, de coser, m| Madex, mod. 16—56; N° 56879, mueble de tres cajones.— Revisarla en J. B. Alberdi 122 de esta ciudad.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en el juicio: "Ejec. Prendaria — MADEX Nor-teña S.R.L. vs. SANCHEZ, José Luis y otro — Expediente N° 8721|63".— Señal: el 30 0|0 en el acto.— Comisión a c| del comprador.— Edictos tres días B. Oficial y El Intransigente.— NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.—

e) 8 al 10—5—63

**N° 14059 — Por: Juan Alfredo Martearena
1 MAQUINA ESCRIBIR**

JUDICIAL: El 10 de Mayo de 1963 a hs. 18 y 15.— En Alberdi 428, Salta, Remataré "SIN BASE" 1 Máquina de escribir marca "REMI-NGTON" N° 5731127—90 espacios.— Revisarse en Tucumán 625, Ciudad.— Ord. Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4a. Nom. en juicio: "GOMEZ, Pablo vs. ZERPA, Roberto — Prep. Vía Ejecutiva — Expte. N° 27322|62".— Señal 30 0|0.— Saldo aprobarse la subasta.— Arancel ley c| comprador.— Edictos "Boletín Oficial" y "El Intransigente".—

e) 8 al 10—5—63

**N° 14058 — Por: José Martín Risso Patrón
Judicial — Una Sierra "SIN FIN"
— SIN BASE**

El día viernes 10 de mayo de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de remates, calle Buenos Aires 80 Of. N° 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominación en autos: Ejecutivo, — Schwarcz, G. J. vs. Romero, Zacarías. Expte. N° 30.382|61, remataré SIN BASE lo siguiente: Una Sierra "SIN FIN", de mesa, con volante de 0,90 metros de diámetro, marca "The Crescent Machine S. O." en perfecto estado de uso y funcionamiento; la que se encuentra instalada en el taller de carpintería del demandado, Sr. Zacarías Romero, en el pueblo de El Carril, Dep. de Chicoana, donde puede ser revisada por los interesados. Señal: 30 0|0 del precio de adjudicación a eta. de la compra en el acto del remate más la comisión de arancel.— Saldo: a la aprobación judicial de la subasta.— Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

SALTA, Mayo 3 de 1963.

José Martín Risso Patrón — Martillero Públ.
e) 8 al 10—5—63

**N° 14056 — Por: Carlos L. González Rigau
(De la Corporación de Martilleros)
Judicial — CAMIONETA DESARMADA**

El día 24 de mayo de 1963 a horas 17 en mi escritorio de remates de S. del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos Ejecución prendaria "LACHENICHT, Arnaldo A. vs. FERNANDEZ, Antonio Rubén" Expte. N° 27.642|62, remataré con base de Cuarenta y Tres Mil Doscientos Pesos Moneda Nacio-

nal (\$ 43.200.— m/n.) una camioneta International, modelo 1940, motor N° H.D. 23.271.257 totalmente desarmada, la que puede ser revivada en calle Mendoza N° 881, ciudad.— Señal: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.—

SALTA, Mayo 6 de 1963.
Carlos L. González Rigau — Martillero Público
e) 8 al 10—5—63

N° 14.054 — Por Arturo Salvatierra

— Judicial —

El día 10 de mayo de 1963, a horas 18, en el escritorio: Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré Sin Base y al mejor postor, las minas "Diana", Expte. N° 3226—C 59". La Poma", Expte. N° 3227—C. 59 y "La Poma", Expte. N° 3228—C 59, ubicadas en el Departamento La Poma, provincia de Salta, de propiedad de la demandada.— Señal: en el acto 20 ojo a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en autos: Valdez, Ricardo vs. Compañía Minera La Poma S. A. C. é Ind.—Ejecutivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 8 al 10—5—63.

N° 14050 — Por Justo C. Figueroa Cornejo

Judicial — Importante Maquinaria de Carpintería Mecánica — Sin Base

El día 13 de Mayo de 1963, a horas 17.30, en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93, de esta ciudad de Salta, Remataré Sin Base los siguientes efectos: Un torno mecánico Maquimet, mod. A. N. 1 sin de 1.80 de contrapunta. 0.30 de bancada, motor 507.917; Una fresadora marca Maquimet N° 51.054/451 motor 50.751 marca Siam mod. 2 H. P.; Una sierra eléctrica marca Maquimet N° 19.585 motor marca Mirelli N° 2.544. de 1 1/2 H. P.; Una soldadura eléctrica, estática. tipo Lincol N° 2.594 trifásica.— Todos estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial, Sr. Humberto Schaller, domiciliado en calle Pellegrini 679 de esta ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Schaller Carlos A. — Ejecutivo". Expte. N° 27.628/62.— En el acto de la subasta el 30 ojo del precio como señal y a cuenta del mismo.— Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 2 días en el diario El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 7 al 13—5—63.

N° 14022 — Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

El día 14 de junio de 1963 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 956.000.— m/n. las partes indivisas que tiene y le corresponden al ejecutado, en la finca "POTRERILLO", 6 "BAJADA DE PULPI", ubicada en el partido de Balbuena, Segunda Sección del departamento de Anta, Provincia de Salta, con la extensión y límites que mencionan su título registrado a folio 387, asiento 590 del libro F. de títulos de Anta.— Plano N° 150.— Nomenclatura Catastral.— Partida N° 585.— Ordena señor Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos: PADILLA, Cosme vs. SARMIENTO, Pablo Viterman — Ejecutivo — Señal en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos en B. Oficial y Foro Salteño 30 días y 6 publicaciones en El Intransigente.

e) 3—5 al 14—6—63

N° 14021 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
JUDICIAL

Dos Lotes Parte Integrante de la Finca "ACONCAGUA" Sobre las Márgenes del Río Bermejo; Planos 494 y 495.

Base Las Dos Terceras Partes de su Valuación Fiscal — BASE \$ 286.666,66 m/n.

El día 18 de Junio de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARÉ con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal, o sea la suma de \$ 286.666,66 m/n., dos fracciones de terreno que fueran parte integrante de la finca "ACONCAGUA" sobre las márgenes del Río Bermejo e individualizada en los planos números 494 y 495 y cuyos títulos se encuentran inscriptos al folio 241, asiento 1 del Libro 30 del R. I. de Orán y cuya superficie es de 143 hectáreas 3.387 metros 10 decímetros cuadrados, y cuyo actual valor fiscal es de \$ 430.000.— m/n. ORDENA el señor Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Río Bermejo S.A. — Ejecutivo." Expte. N° 31.907/62.— En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como señal y a cuenta del mismo.— Edictos por 30 días en los diarios B. Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.—

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Públ.
e) 2—5 al 12—6—63

N° 14016 — Por: JOSE ABDO

Judicial — Un Inmueble en Pueblo Campo Quijano — Base \$ 76.666.66 m/n.

El día 19 de Junio de 1963 a horas 18, en mi escritorio Zuvinia 291, de esta ciudad, REMATARÉ con la BASE de: \$ 76.666.66 m/n., o sean las dos terceras partes de la valuación Fiscal; UN INMUEBLE ubicado en el Pueblo de CAMPO QUIJANO, (Dpto. Rosario de Lerma) y que le pertenece al señor DANILLO NICOLICH; por título que se registra a folios 371 y 372, asientos 1 y 4, del libro 1 de R. de Lerma; Catastro N° 288 —Manzana 16, parcela N° 9.— ORDENA, Sr. Juez de Paz Letrado N° 1; en juicio, caratulado — Ejecutivo "Laxi, Néstor; Laxi, Berta Guantay de vs. Danilo, y Tomás Nicolich" Expte. N° 7525/62.— Señal el 30 0/0 en el acto del remate.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

José Abdo — Mart. Públ. Ciudad

e) 2—5 al 12—6—63.

N° 14015 — Por: Adolfo A. Sylvester

Judicial — Inmueble en Esta Ciudad Base \$ 130.000.—

El día 24 de Mayo de 1963, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad remataré con la BASE de \$ 130.000.— m/n., importe del crédito hipotecario, un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Deán Funes 540, circunscripción 1a., Sección "B", Manzana 57, parcela 19 b., Catastro N° 35.752, con extensión, límites, etc. que dan sus títulos registrados a folio 188, asiento 4 del Libro 201 R. I. Capital.— Señal 30 0/0 a cuenta compra.— Comisión Ley a cargo comprador.— Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio N° 7936 "Ejecución hipotecaria — J.M.D.A. vs. A.C.C.".— Publicación 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Adolfo A. Sylvester — Martillero Público

e) 2 al 22/5/63

N° 14014 — Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Un Inmueble Ubicado en Esta Ciudad Base: \$ 16.000.— m/n.

El día 24 de Mayo de 1963, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 1856 ciudad, remataré con la BASE de \$ 16.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad sobre el Pasaje Ibarguren entre Güemes y Frías, designado como lote 12, manzana 3. plano 2462 y que le corresponde a don José Cuevas o José Cuevas Alfaro por título registrado a fol.

283, asiento 5 del libro 243 R. I. de la Capital, Catastro N° 29.948.— Gravámenes pueden verse en los libros respectivos en la D. Gral. de Inmueble.— Ordena Señor Juez de Paz Letrado N° 1.— Juicio: Prep. Vía. Ejecutiva — "Moncarz, Pedro vs. José Cuevas.— Exp. N° 6716/61.— Señal 30 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 15 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 2 al 22/5/63

N° 13996 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Finca "Osma ó San José de Osma" BASE \$ 1.720.000.— m/n.

El 14 de Junio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 1.720.000.— m/n. (Un Millón Setecientos Veinte Mil Pesos M/N.) la finca "OSMA ó SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos.— Según títulos que se reg. a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. de La Viña cuenta con una superficie de 7.757 ha. con 4.494 m2., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; al Este con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto de Cardón de Dn. Juan López y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de Dn. Félix Usandivaras.— Catastro N° 426.— En el acto 30 0/0 de señal a cuenta de precio.— Comisión a cargo de comprador.— Edictos 30 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia C. y C. 1a. Nom., en juicio: "Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacio La Mata de — Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria — Expte. N° 21.675/57 de 4ª Nom.

Hoy a favor de R. E. S. Subrogado en el crédito de aquellos.

* NOTA: Sobre dicho inmueble existe un contrato de arriendo con vto. al 3/11/66, reg. a Flio. 480, As. 36 del Libro 4 de R. I. de La Viña.

e) 30/4 al 11/6/63.

N° 13991 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial — Inmueble con Casa Habitación en Esta Capital

BASE \$ 515.788.— m/n.

El día 22 de mayo de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta Remataré CON LA BASE de \$ 515.788.— m/n. el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en la calle Vicente López y con los números 689,91, entre Avda. Entre Ríos y el Pasaje Molinedo, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo con cesión física o legal.— Dicho terreno está designado como lote 9 en el plano de parcelamiento archivado en la Dirección General de Inmuebles con el N° 34. Títulos a folio 382, asiento 576, del Libro 13 de títulos de esta Capital. NOMENCLATURA CATASTRAL partida N° 6.740, Sección B, manzana 51 a, parcela 2.— ORDENA el señor Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación en lo Civil y Comercial en la Ejecución Hipotecaria que se sigue ante este Juzgado contra el señor JOSÉ EUSEBIO FIGUEROA, Expte. N° 7.924/62.— En el acto de la subasta el 20 0/0 del precio como señal y a cuenta del mismo.—

Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Economista, y por 5 días en El Intransigente.— Comisión de Ley cargo del comprador.—

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público

e) 29/4 al 20/5/63

N° 13988 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Una Finca en Cerrillos denominada "LAS HIGUERITAS" — BASE: \$ 156.000 m/n.

El 11 de Junio de 1963. a horas 18,30 en

mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad remataré con la BASE de \$ 150.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble denominado "Las Higueritas" en el Departamento de Cerrillos, Prov. de Salta, Catastro N° 603 de propiedad del Sr. Carlos Alberto Robles, y que figura inscripto a folio 334, asiento 14 del libro 9 de R.I. de Cerrillos.— Gravámenes, varios, pueden verse en los libros respectivos en la Dirección Gral. de Inmuebles.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación.— Juicio: Trippi, Vicente vs. Robles Carlos Alberto.— Expte. N° 24.843/62.— Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Comisión de ley a cargo del comprador.— Señá 20 0/0.

e) 29/4 al 10/6/63

N° 13937 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 60.000 m/n.

El día 22 de mayo de 1963, a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 60.000.— m/n., el inmueble y todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad, en la esquina formada por las calles Rivadavia al Sud, y General Alvear, al Oeste, señalada con el número quince en el plano de subdivisión y se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites; Sud; calle Rivadavia; Este, con lote 14; Norte, con lote 16 y Oeste, con calle Alvear.—

Extensión: 10 metros sobre la calle Rivadavia y 30 metros sobre calle General Alvear.— Sup. 300 metros².— Título folio 50 asiento 55 libro 1º de títulos de la Capital.— Nomenclatura Catastral.— Partida N° 2482 Sec. H. manzana 70 b, parcela 20.— Señá el 30 0/0 en el acto a cuenta del precio venta.— Ordena señor Juez de 1a. Inst. 2a. Nom. en lo C. y C. en autos: MORENO, José Andreu vs. HERRERA, Ventura — Ejecución Hipotecaria.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 29/4 al 20/5/63

N° 13983 — Por: Néstor Antonio Fernández Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 1.333,33

El día 21 de mayo próximo, a las 18 hs., en Deán Funes 169, Salta, remataré con BASE de \$ 1.333,33 m/n. equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el Lote de terreno ubicado en esta Ciudad, calle Independencia entre Francisco de Uriondo y Los Partidarios, designado, como lote N° 10, plano N° 2200, con medidas, superficies y linderos que le acuerda su TITULO, registrado a folio 105, asiento 1, del libro 233 de R.I. Capital, Catastro N° 31.420 Valor Fiscal \$ 2.000.—

En el acto, del remate el 30 0/0; saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena: Sr. Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C., en juicio: "Fernández Néstor vs. Bóssetto José Faustino, Expte. N° 25.331/62.—" Comisión c/ comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y uno en El Intransigente.—

e) 29/4 al 20/5/63

N° 13944 — POR: JUAN ANTONIO CORNEJO JUDICIAL

Fracción de Finca en Rosario de Lerma — BASE \$ 186.000.00

El día 10 de junio de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Avenida Belgrano 515 de esta Ciudad, remataré con la BASE DE \$ 186.000.00 m/n. (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/NACIONAL) o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal, la Fracción de Finca parte integrante de las fincas "EL TRANSITO" o "LAS ROSAS" ubicada en Rosario de Lerma, Catastro N° 3398, designada como fracción 2 del plano N° 348 con frente al camino que va de Rosario de Lerma a Cámara, a propiedad del Ferrocarril General Belgrano y a callejón interno de la Finca. TITULOS: Registrados a Folio 163, Asiento 1, del libro 13 del Registro de Inmuebles de Rosario de Lerma. El adjudicatario abonará en el acto del remate el 30 por ciento del

precio a cuenta de la compra más la comisión de arancel; el saldo a la aprobación judicial de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación en Juicio: "Ejecutivo GARCIA, Manuel Oscar vs. D'ANDREA Luicio Rafael". EDICTOS: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Tribuno.

e) 24 — 4 al 5—6—1963

N° 13932 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Inmueble en esta Ciudad BASE \$ 180.000.— m/n.

El 16 de Mayo de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 180.000.— m/n., UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Pasaje Daniel Frías N° 1755 de esta ciudad.— Corresponde esta propiedad según títulos que se registran al folio 406, asiento 3 del libro 125 del R. I. de la Capital, a la señora Celestina Brizuela de Genovese.— Nomenclatura Catastral: Parcela 21; manzana 32 b, Sección F, Catastro N° 15.589.— Medidas: 10 metros de frente, 28,50 metros de fondo.— Sup. Total: 235 m². Linderos: los que dan sus títulos.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. en el juicio: "Ejecución Hipotecaria — Cía. Arg. de Seguros ANTA S.A. vs. Genovese, Celestina Brizuela de Expediente N° 8767/63".— Señá: el 30 0/0 en el acto.— Comisión a c/ del comprador.— Edictos por quince días B. Oficial y El Intransigente.

e) 23—4 al 14—5—63

N° 13931 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Dos Inmuebles Céntricos en esta Ciudad — Bases \$: 59.333,32 y 51.333,32 m/n.

El 16 de Mayo de 1963, a las 16 y 30 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con las bases de las dos terceras partes de su valuación fiscal, dos inmuebles en esta ciudad.— 1º) UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alvarado entre Lavalle e H. Irigoyen de esta ciudad.— Corresponde esta propiedad al Sr. JUAN RAMON TULA, según títulos que se registran al folio 287, asiento 111 del libro Y de Títulos de la Capital.— Sup. total 269,94 m².— LINDEROS: los que dan sus títulos.— Catastro N° 30.752.— BASE \$ 59.333,32 m/n.— 2º) UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alvarado entre Lavalle e H. Irigoyen de esta ciudad.— Corresponde esta propiedad al Sr. JUAN RAMON TULA según títulos que se registran al folio 287, asiento 111 del libro Y de Títulos de la Capital.— Sup. total: 368,36 m². LINDEROS: los que dan sus títulos.— Catastro N° 30753.— BASE \$: 51.333,32 m/n.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en el juicio: Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía. S. A. vs. Tula J. Ramón Expte. N° 8105/62.— Señá: el 30 0/0 en el acto.— Comisión a c/ del comprador.— Edictos: 15 días B. Oficial; 10 días Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 23—4 al 14—5—63

N° 13923 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Derecho de Condominio

El 7 de Junio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 31.250.— m/n., importe equivalente al que debe responder el accionado ante los acreedores hipotecarios, la mitad indivisa que le corresponde en el inmueble ubicado en el Dpto. de San Martín catastrado bajo N° 7591 y con títulos reg. a Flio. 369 y 376, As. 1 y 3 del Libro 25 de San Martín.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial, 25 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C., 1a. Nomin. en juicio: "Sucesión de don GREGORIO CALONGE vs. NADAL, José Marx — Ejecutivo" e) 23—4 al 4—6—63

N° 13922 — Por: EFRAÍN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

Una Casa Ubicada en "Villa Las Rosas" BASE: \$ 150.000.— m/n.

El día 15 de Mayo de 1963, a horas 18.30,

en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré con la base del crédito hipotecario reclamado de \$ 150.000.— m/n. una casa ubicada en el barrio "Villa Las Rosas" de esta ciudad de prop. del Sr. Carlos Everto Chaile y que figura inscripto al fol. 133, asiento 1 del libro 272 de R. I. de Capital.— Catastro N° 27407, Sección O.— Manzana 29.— Parcela 8.— Gravámenes: Hipoteca en 1º término de \$ 150.000.— m/n. y dos embargos que pueden verse en los libros respectivos en la D. Gral. de Inmueble.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación.— Juicio: Massafra Bernardino F. vs. Chaile, Carlos Everto. Ejecutivo.— Expte. N° 43.612/62. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 15 días Boletín Oficial; 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno.

e) 23—4 al 14—5—63

N° 13920 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Inmueble en esta Capital ubicado en Calle San Luis entre Islas Malvinas y Esteco — Base \$ 34.666.66 m/n.

El día 14 de Mayo de 1963 a horas 17.30 en mi escritorio de remates, de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad remataré con la BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 34.666,66 m/n.; Un inmueble en esta Capital ubicado en calle San Luis entre Islas Malvinas y Esteco, cuyos títulos se encuentran registrados al folio 349, Asiento 4 del Libro 62 de R. I. de Capital, Catastro N° 11319, Sección S; Manzana 44 b, Parcela 15. ORDENA el señor Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Sivila, Vicente y otra" Ejecutivo, Expte. N° 8498/61.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 22—4 al 13—5—63

N° 13914 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Derechos de Condominio

El 9 de Mayo de 1963, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 32.333,32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de la mitad del valor fiscal, el derecho de dominio de la mitad indivisa que tiene el deudor sobre el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Cnel. Moldes, cuya inscripción de dominio se reg. a Flio. 419, As. 1 del Libro 56 de R. I. Cap.— N. Cat.; Part. 10985. Sec. F Manz. 4, Parc. 28.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión cgo. comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial, 10 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 4a. Nom., en juicio: "Mardis S.A.C.I. y F. vs. Giménez Juan — Exhorto del Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 3a. Nom. de la ciudad Rosario Pcia. de Santa Fé.

e) 22—4 al 13—5—63

N° 13913 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en esta Ciudad

El 16 de Mayo de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 56.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle O'Higgins de propiedad del demandado según títulos reg. a Flio. 374, As. 2, Libro 163 de R. I. Cap.— Catastro N° 30217, Sec. B. Manz. 23 b, Parc. 8.— En el acto 30 0/0 seña a cta. precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial, 10 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1a. Nom., en juicio: Nallar & Cía. S.A. vs. Gartembank, Salomón ó Shammý ó Shammy — Ejecutivo.

e) 22—4 al 13—5—63

N° 13907 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL

Inmueble en "Colonia Santa Rosa" BASE \$ 250.000.— m/n

El día 5 de junio pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169, Salta, Remataré con BASE

de \$ 250.000.— m/n., el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán de esta Provincia, que fué parte integrante de finca "La Toma", según título registro a folio 114 asiento 3 del Libro 2 de R. I. Orán. Catastro 2512— Valor Fiscal \$ 500.000.— En el acto del remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra., Instancia Ira. Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo — Emilio Espelta vs. José Antonio Pardo, Expte. N° 43.812/63.— Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 19—4 al 31—5—63

N° 13896 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmuebles y Derechos y Acc.
Bases Infimas

El día 16 de mayo pxmo. a las 17 hs. en Dean Funes 169 Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º) — Inmueble ubicado en calle Pedernera o Anzoátegui y Latorre, designado como lote N° 33, con medidas, superficies y linderos que le acuerda su TÍTULO registrado a folio 25 asiento 1 del Libro 81 de R. I. Capital Catastro N° 10954.— Valor Fiscal \$ 60.000.— BASE DE VENTA \$ 4.000.—

2º) — Inmueble ubicado en calle San Martín 541—549 y 551 de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TÍTULO registrado a folio 248, asiento 8 del Libro 68 de R. I. Capital.— Catastro 1410. Valor Fiscal de \$ 96.000.— BASE DE VENTA \$ 988.000.—

3º) — Los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre la finca denominada "La Figura" ubicada en el Partido de Las Mojarras Dpto. de Rosario de la Frontera, esta Provincia, con medidas, superficie y linderos que le acuerda su TÍTULO registrado a folios 483 y 489 asientos 3 del Libro 2 de R. I. de Rosario de la Frontera.— Catastro N° 342— Valor Fiscal \$ 47.000.— BASE DE VENTA \$ 31.333.32

Por intermedio del presente se notifica a los Sres. Oyola Alvarez y a la firma Recia S.A. para que en su condición de acreedores del demandado hagan valer sus derechos si quisieren, de acuerdo a lo establecido por el Art. 481 del C. de Proc. C. y C.— En el acto de remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo José Elías Chagra vs. Eduardo Martorell, Expte. N° 25.058,62.— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial y F. Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 19—4 al 10—5—63

N° 13895 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta Ciudad

El día 16 de mayo pxmo. a las 17 hs. en Dean Funes 169 Salta, Remataré, con BASE de \$ 18.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Del Milagro Esq. Manuel Solá, esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TÍTULO registrado a folio 157 asiento 2 del libro 188 de R. I. Capital. Catastro N° 27.773.— Valor fiscal \$ 27.000.— Seguidamente remataré, con BASE de \$ 8.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle 20 de Febrero esq. Morales y Borja Díaz, señalado como 28 manzana 11 del plano 330 Legajo Capital, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TÍTULO registrado a folio 172 asiento 2 del libro 208 R. I. Capital.— Catastro 13.417.— Valor Fiscal \$ 12.000.— m/n. En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación C. y C. en juicio: Embargo Preventivo — Alcira Díaz vs. Elías Ferrufino Llanos, Expte. N° 25.145/62.— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial y F. Salteño 3 veces en El Intransigente.

e) 19—4 al 10—5—63

N° 13877 — Por: Carlos L. González Rigau
(De la Corporación de Martilleros)

JUDICIAL — Inmueble en Gral. Mosconi
El día 7 de Junio de 1963 a horas 17,00 en mi escritorio de remates de calle S. del Este-

ro 655 ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en autos Emb. Preventivo "CAUSARANO, Miguel vs. DELGADO, Benjamín" Expte. N° 31751/62, remataré con Base de \$ 23.333.32 m/n. (Veinticinco Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos) equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en Gral. Mosconi Dto. de San Martín, designado como lote 12, manz. 22, catastro N° 5851, que le corresponde a don Benjamín Delgado por título inscripto a folio 231 Asiento 1 del Libro 29 de R. I. de San Martín.— Señal: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: A la aprobación judicial de la subasta.— Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— SALTA, 3 de abril de 1963. Carlos L. González Rigau — Martillero Públ.

e) 18—4 al 30—5—63

N° 13872 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Un inmueble en Embarcación
Prov. de Salta. (Parte Indivisa)
Base: \$ 66.666,66 m/n.

El día 31 de Mayo de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad, remataré la parte indivisa que le corresponde a la señora Sara Tuma de Geretis con la base de \$ 66.666,66 m/n. o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal de un inmueble ubicado en las inmediaciones de la localidad de Embarcación Prov. de Salta de propiedad de los señores Miro Geretis y Sara Tuma, designado como lote N° 41 del plano 262, título registrado a folio 143, asiento 1 del Libro 26 de San Martín, Reconoce gravámenes que pueden verse en los libros respectivos de la Dirección General de Inmuebles, Catastro N° 648. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: Ricardo y Víctor Hanz "Soc. Colectiva vs. Geretis Miro y Sra. Sara T. de Geretis". Ejecutivo. Expte. N° 43171/62. Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador. Señal 30 por ciento.

e) 18—4 al 30—5—63

N° 13363 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Lotes de Terrenos en Partido
"Velarde"

El 13 de Mayo de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 110.000.— m/n., importe equivalente al monto del crédito hipotecario, dos lotes de terrenos ubicados en el Partido de "Velarde" Dpto Capital, designados como lotes 6 y 7, con frente al camino que conduce al Aeropuerto "El Aybal" y una superficie de 7.410 m2. y 8.191,47 m2., respectivamente, correspondiéndoles en propiedad al demandado por títulos reg. a Flio. 46. As. 1 del Libro 235 R. I. Cap., Catastro 31.854 y 31.855.— En el actb 30 0/0 señal a cuenta, precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial, 12 en F. Salteño y por 3 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nóm. en juicio: "Colombo De Peñalba, Angélica Carlota vs. Vargas, Juan Alejandro — Ejecución Hipotecaria".

e) 17—4 al 10—5—63

N° 13885 — Por: MARIO FIGUEROA ECHAIZU y MARTIN LEGUIZAMON
(En común para esta subasta)
JUDICIAL

Inmueble en Orán: Terreno, edificado principal con tinglado de 600 mts.2. instalaciones para manzanza de animales, corrales, casa para encargado, baños y vestuario del personal de C.I.F.O.—S.A. Compañía Industrial Frigorífica Orán.— BASE \$ 309.399.—

El 30 de mayo p. a las 11 horas en el edificio de C.I.F.O. (Compañía Industrial Frigorífica Orán), camino de Orán a San Agustín, por orden del señor Juez Federal de Salta en juicio —Ejecución Hipotecaria Banco Industrial de la República Argentina vs. C.I.F.O.— S.A. (Compañía Industrial Frigorífica Orán

S.A.)— Expediente N° 52.420/62 remataremos con la base de trescientos nueve mil trescientos noventa y nueve pesos el inmueble ubicado en la ciudad de Orán, camino de Orán a San Agustín, el que según plano tiene una extensión de 268,60 metros sobre el camino mencionado y 372,80 metros de fondo lo que hace una superficie aproximada, de 10 hectáreas 20 metros2, totalmente desmontado y cercado con alambrado de cinco hilos, con portones especiales para entrada de vehículos y hacienda, contenido la siguiente edificación: —a) Edificio principal tinglado para matadero, escritorio, fábrica de hielo, cámara de conservación, etc., superficie cubierta aproximada, de 600 metros2.—

Construcción de material de primera, revocada y pintada a la cal, techos de teja francesa con tirantería y cabriada de madera, pisos de mosaico calcáreo común y portland; —b) 2 corrales de 10 x 10 cju. con manga y brete piso de hormigón y desvío para porcinos con 3 tranqueras reversibles; —c) 8 corrales para caprinos de 10 x 10 cju con 2 bebederos de hormigón, alambrado y con instalación de agua corriente y luz eléctrica; —d) Corral para cerdos; —e) Casa para encargado con dos habitaciones, baño y galería.—

Mampostería común, techos de teja y teja revocada interior y exterior, piso de mosaico calcáreo.— Sup. cubierta 70 mts.2; —f) Cuerpo de edificio destinado a baños y vestuario del personal.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Intransigente y B. Oficial — 30 publicaciones
e) 15—4 al 27—5—63

N° 13778 — POR: ARTURO SALVATIERRA
Judicial - Inmueble - Base \$ 127.333.33 %

El día 21 de mayo de 1963 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires de esta ciudad, remataré con la base de \$ 127.333.33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble denominado "ALGARROBAL" ubicado en el partido de La Merced, departamento de Cerrillos, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, casa habitación de material, varias habitaciones, baño y demás dependencias, luz eléctrica y agua corriente, con derecho de riego equivalente a 12 horas por mes y por turno de la acequia que costea por el lado Norte y la cruza de Norte a Sud, con extensión de 29 hectáreas y con los límites que expresan sus títulos registrados a los folios 465 y 105 asientos 496 y 1, de los libros B. de títulos y 1º R. de Cerrillos Nomenclatura Catastral; Partida N° 375. El expresado inmueble se encuentra encerrado en toda su extensión por alambrado y cercas vivas. Señal el 30 por ciento a cuenta del precio de venta en el actb. Ordena señor Juez de 1a. Inst. 2a. Nóm. en lo C. y C. en autos; Regulación de Honorarios del Dr. Meraño Cuéllar en el juicio sucesorio de Domingo Roy Morales — Expte. N° 20709—56. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente. Se deja expresa constancia de que los títulos de dominio figuran aún a nombre de D. Domingo Roy Morales ó Domingo Roy. Con habilitación de Feria Semana Santa, para los edictos.

e) 3—4 al 17—5—63

N° 13781 — POR: JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO
Judicial

El día 9 de Abril de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE Una partida de leña cuyo metraje total alcanza a 5.000 metros y que se encuentra en poder del depositario judicial señor Néstor Mónico en Rosario de la Frontera, esta subasta se realizará sin base. El día 29 de Abril de 1963 a horas 17,30 en la misma oficina rematare el inmueble ubicado en esta Capital cuyo catastro es N° 11.377, con la base de \$ 73.000.— m/n., y el día 21 de Mayo de 1963

a horas 17:30 también en mi escritorio remataré la propiedad rural ubicada en Rosario de la Frontera denominada "La Esperanza" y cuyos títulos se encuentran registrados al Libro 9, folio 8, asiento 2 del R. I. de Rosario de la Frontera, catastro N° 74 con la base de \$ 740.000.— m/n. La subasta podrá ser en forma conjunta o fraccionada. ORDENA el Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "EXHORTO DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y QUINTA NOMINACION EN LO C. Y C. DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN — EN EL JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN vs. BALTAZAR GUERRA", Expte. N° 27.145. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 5, 15 y 30 días respectivamente en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 3-4 al 17-5-1963

N° 13748 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en Tartagal

El 20 de Mayo de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 33.333.32 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín es individualizado como lo es 2 de la Manzana 20 del plano 158, fracción B, con extensión de 172.75 m², situado sobre calle Güemes entre 9 de Julio y Bolivia.— Títulos reg. a Flio. 180. As. 2 del Libro 15 R. I. San Martín.— En el acto 20% seña a cuenta precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 5 en El Intransigente con Habilitación Feria Semana Santa.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6a. Nominación en juicio: "Nallar, Dergam E. vs. Vespa, Leandro Luis — Ejecutivo".

e) 1-4 al 15-5-63

N° 13736 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL

El 17 de Mayo de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, remataré los bienes que seguidamente se determinan: a) Finca "Santa Ana" o "Mojón", ubicada en el Partido de "San José de Orquera", Dpto. de Metán, con títulos reg. a Flio. 317, As. 354, del Libro B de Títulos de Metán, con exclusión fracciones cuya venta y donación se reg. a Flio. 32, As. 630, de ese mismo Libro y Flio. 62, As. 59 del Libro 18 de Tít. Generales.—

El inmueble figura catastrado bajo N° 397 BASE DE VENTA \$ 300.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal.— b) Derechos y Acciones indivisos que al demandado le corresponden en la finca "Potrero", hoy denominada "Rosales", ubicada en ese mismo Partido y Dpto., con títulos reg. a Flio. 205, As. 325, del Libro F. de Tít. de Metán.— Catastro N° 714.— Condiciones de venta: SIN BASE de precio.—

En el acto 30 0/0 seña.— Comisión cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial, 25 en F. Salteño y 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4a. Nom. en juicio: López Oscar Francisco vs. García, Dardo Victoriana — Ejecutivo.

Con habilitación feria Semana Santa.
e) 29-3 al 14-5-63

N° 13710 — Por: Adolfo A. Sylvester Judicial - Inmueble en Animaná - Base \$ 59.332

El día 17 de Mayo de 1963, a horas 18 en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé con la base de \$ 59.332.— m/n. o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un inmueble denominado "La Esperanza", ubicado en Animaná, Dpto. San Carlos de esta Provincia, con la extensión, límites, etc. que dan sus títulos inscriptos a folio 170, asiento 2 del Libro 2 de San Carlos, Catastro N° 698.— En el acto del remate el comprador abonará el 20 por ciento de seña y a cuenta

de la compra. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación C. y C. en juicio N° 5902 "Ejecutivo — Zulema R. de Burgos vs. José Coll S. R. L.".— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

ADOLFO A. SYLVESTER — Mart. Públ.
e) 27-3 al 10-5-63.

N° 13709 — Por Adolfo A. Sylvester — Judicial.—Inmueble en General Güemes. Base \$ 2.666.66

El día 16 de Mayo de 1963, a horas 17.30, en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé con la Base de \$ 2.666.66 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en General Güemes de esta Provincia, designado como manzana 31, parcela 25, sección B, Catastro 2045, con extensión, límites, etc., que fijan sus títulos registrados a folio 12, asiento 28 del libro 15 P. de V.— En el acto del remate el comprador abonará el 30 o/o de seña y a cuenta de la compra.— Comisión Ley a cargo comprador.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio N° 25.445 "Ejecutivo — Pablo Robles vs. Julián Acuña".— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

Adolfo A. Sylvester
Martillero Público
e) 27-3 al 10-5-63.

N° 13703 — Por Efraín Racioppi — Remate Judicial.—Finca: "Sauce" o "Cebillar"— en Guachipas, Prov. de Salta — Base: \$ 326.666.66 m/n.

El día 15 de Mayo de 1963, a horas 18.30, en Caseros 1856, ciudad, Remataré con la Base de \$ 326.666.66 m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal la finca denominada: "Sauce" o "Cebillar", ubicada en el Departamento de Guachipas, Prov. de Salta, de prop. del Sr. Mariano Mussari. Título inscripto a fol. 168, asiento 5 Libro 1 de R. I. de Guachipas. Catastro 374. Gravámenes: Hipoteca en 1er. término por \$ 2.303.302.40 m/n. y embargos que pueden verse en los libros respectivos de la Dirección Gral. de Inmuebles. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación.— Juicio: "Torena, José Aniceto vs. Mussari, Mariano". Ejecutivo. Expte. N° 25.633/62.— Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI
e) 26-3 al 10-5-63.

CITACIONES A JUICIO

N° 14017 EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de 1a. Nominación C. y C. cita y emplaza por edictos que se publicarán durante veinte días en el "Boletín Oficial", catorce días en el "Foro Salteño" y tres días en "El Tribuno" a Elsa Renée Carrizo de Atanasio, para que esté a derecho con el Expte. N° 35.152.55, caratulado: "Alimentos — Atanasio, Elsa Renée Carrizo de vs. Atanasio, Estabro", bajo apercibimiento de que se le nombrará al Señor Defensor Oficial para que la represente en el mismo y en el incidente de nulidad planteado por la contraparte respecto de todos los procedimientos cumplidos en el juicio.—

SALTA, Abril 2 de 1963.
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario
e) 2 al 20,5/63

N° 13965 — EDICTO:

El señor Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2, Dr. BENJAMIN PEREZ, cita y emplaza a la firma "HAROLD HETCH PRODUCTION" INC., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Cobro de Jornales, horas extras, diferencia de las mismas, agüinaldo proporcional, indemnización por despido injustificado, le siguen CORSE Freddy, YNFANTES José Antonio y SILÉN.

ZI de STAGNI José María, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.— Se publicará el presente edicto por veinte veces.
ALDO M. BUSTOS — Escribano-Secretario
Salta, Abril 22 de 1963.
e) 25/4 al 23-5-63

N° 13838 — EDICTOS:

El Sr. Juez de la 1ra. Inst. C. y Com. de 1ra. Nominación cita y emplaza a estar a derecho a don Evaristo Garrivía en los autos caratulados "Garrivía, Vivina Negro de c/ Garrivía, Evaristo Divorcio y separación de Bienes", por veinte días bajo apercibimiento de designarsele defensor oficial.

SALTA, Abril 5 de 1963.
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ
Secretario del Juzg. de 1ª Nom. Civ.
e) 15-4 al 13-5-63

N° 13837 — EDICTO CITATORIO:

El Juez de 1ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por veinte días al Sr. JOSE FORTUNATO SAYAT en la causa que por escrituración le sigue el Sr. Edmundo W. Narvuez, para estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía y designarsele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.

SALTA, Abril 5 de 1963.
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ
Secretario del Juzg. de 1ª Nom. Civ.
e) 15-4 al 13-5-63

POSESION TREINTAÑAL

N° 14074 — POSESION TREINTAÑAL

El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial —Salta—, cita y emplaza por veinte días a los nietos de Don Ambrosio Costilla Sres. Lorenza Colque; Juan José, Florentina, Martín y Pedro Cardozo y sucesores de éstos, bajo apercibimiento de designarles de oficio Defensor de Ausentes en caso de incomparencia, para oponer mejor derecho en juicio: "Posesión Treintañal solicitada por Pascual Ségura" Exp. 24707/62 sobre finca "La Oscuridad" hoy "Coropampa", en Guachipas. — Mide: Norte 574.77 mts.; Sud, 703.32 mts.; Este, 117.69 mts.; Oeste 178.11 mts.— Límites: Norte, Pío Costilla, hoy Sucesión Julián Lamas; Sud, Petrona Cardozo de Cisneros, hoy María Elías de Sajías; Este, Francisco Lamas, luego Andrés Arias, después Sucesión Domingo Arana, hoy Ernesto Zerda; Oeste, Sucesión Miguel Alvarez y camino Coronel Moltes a Guachipas.— Catastro N° 175 Guachipas.— Riego: 20 horas desde el día 1 a las 10 horas de la mañana cada mes.—

SALTA, Abril 26 de 1963.
ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria
e) 8/5 al 19/6/63

N° 13845 — POSESION TREINTAÑAL:

ERNESTO SAMAN, Juez a cargo del Juzgado Civil, Primera Nominación, en el juicio "Romano de Borja Antonia Candelaria s/ Posesión Treintañal", cita por veinte días a los señores NICOLAS y PABLO MAMANI para que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley.—

SALTA, Mayo 30 de 1962.
RODOLFO URTUBEY — Abogado
Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
e) 16-4 al 14-5-63

PRORROGA DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 14.084 — Se hace saber a los acreedores del Sr. Germán Víctor Velázquez, que el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación Dr. Ernesto Samán, ha fijado nueva audiencia para reunión de acreedores en la Convocatoria de aquél para el día 27 del corriente a horas 9.30.

Salta, Mayo 8 de 1963.
Dr. Humberto Fernández
Secretario del Juz. de 1ª Nom. Civ.
e) 9 al 15-5-63.

CONCURSO CIVIL

Nº 13.935 — CONCURSO CIVIL:

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, doctor Enrique A. Sotomayor, comunica por treinta días a los acreedores de ADOLFO EUGENIO MOSCA y LUISA JUANA TERESA COLL de MOSCA, el concurso civil solicitado. Síndico el doctor Juan Carlos Ferraris, domiciliado en la calle Urquiza Nº 307 de esta ciudad, con quien deberán entenderse los acreedores y terceros en todas las operaciones ulteriores del concurso y las cuestiones que los deudores tuvieran pendientes o las que hubieren de iniciarse. Señálase el día catorce de Junio del cte. año, a horas nueve y treinta para que tenga lugar la Junta de Acreedores, conocidos o desconocidos, privilegiados o personales, para proceder a la verificación y graduación de sus créditos, bajo la prevención de que los acreedores que no asistieren a la junta, se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.

Salta, 10 de Abril de 1963

ANIBAL URRIBARRI

Secretario

23-4 al 4-6-63

INSCRIPCION DE MARTILLERO:

Nº 14096 — EDICTOS:

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez Civil de Cuarta Nominación hace saber a los interesados que en su Juzgado se ha presentado el señor ERNESTO VICTORINO SOLA, solicitando inscripción como martillero público. Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret. e) 10 al 21-5-63

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 14062 — LIQUIDACION Y DISOLUCION SOCIAL.

Se cita y emplaza dentro de los términos de la Ley, a todo aquel que, asistido por algún derecho, pudiera hacer oposición a la liquidación y disolución de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de PANADERIA SAN CAYETANO Soc. de Resp. Ltda.— Oposiciones al Escribano Martín J. Orozco.— Calle Zuviría Nº 854.— Teléf. 3320.— Salta.—

e) 8 al 14-5-63

VENTA DE NEGOCIO

Nº 14052 — A los efectos legales correspondientes se hace saber que el Sr. Vicente

Franzoni vende al doctor Elio Francisco Carrasco la farmacia 'Avenida', que funciona en el local de Avenida Sarmiento y Alsina, con pasivo.— Oposiciones Escribano Ponce Martínez. Balcárce 376.

e) 7 al 13-5-63.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 14.088 — LIGA DE FUTBOL VESPUCCIO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Convócase a los señores delegados de los clubes afiliados a la Liga de Fútbol Vespucio, a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día jueves 16 de Mayo del año en curso, a horas 18, en la Sede de la Entidad, en Campamento Vespucio Y. P. F., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos delegados para firmar el Acta de la H. Asamblea.
- 2º Consideración de las Memorias y de los Balances Generales de los Ejercicios 1960, 1961 y 1962.
- 3º Designación de una Comisión de Escrutinio.
- 4º Reforma de los Artículos 17º, 52º, 56º, 60º, 61º, 72º y 105º del Estatuto.
- 5º Elección del Presidente de la Liga, para el período 1963|1964.
- 6º Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el H. Tribunal de Penas.
- 7º Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar la Comisión Neutral de Arbitros.
- 8º Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas.
- 9º Elección de dos miembros titulares y un miembro suplente para integrar el Órgano de Fiscalización.

Art. 15º del Estatuto: La Asamblea sesionará con la Asistencia de más de la mitad de los miembros, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación con cualquier número de delegados que asistan.

Campamento Vespucio, Mayo 6 de 1963.

Dr. RODOLFO L. MORENO

Presidente T. Penas

A cargo Presidencia Liga

JUAN S. ZERDA

Secretario

e) 8 al 16-5-63.

Nº 14080 — CONVOCATORIA

"GUEMES" SOCIEDAD ANÓNIMA

Comercial, Industr., Agrícol. é Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Cámara de Comercio é Industria

de Salta, calle España 337, el día 24 de Mayo a las 19 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.— Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1962.
- 2.— Designación de tres Directores Suplentes.
- 3.— Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 4.— Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

SALTA, Mayo 7 de 1963

EL DIRECTORIO

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos:

"Para tener voto en las Asambleas los tenedores de acciones deberán depositar sus acciones o los certificados correspondientes en la Sociedad inscribiéndose en el Registro de Asistencia, de Accionistas que permanecerá abierto durante el período de la convocatoria, inclusive el día de la Asamblea, hasta dos horas antes de la fijada para su iniciación.

Pedro Gerardo Baldi — Director Gerente

e) 8 al 14-5-63

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION